

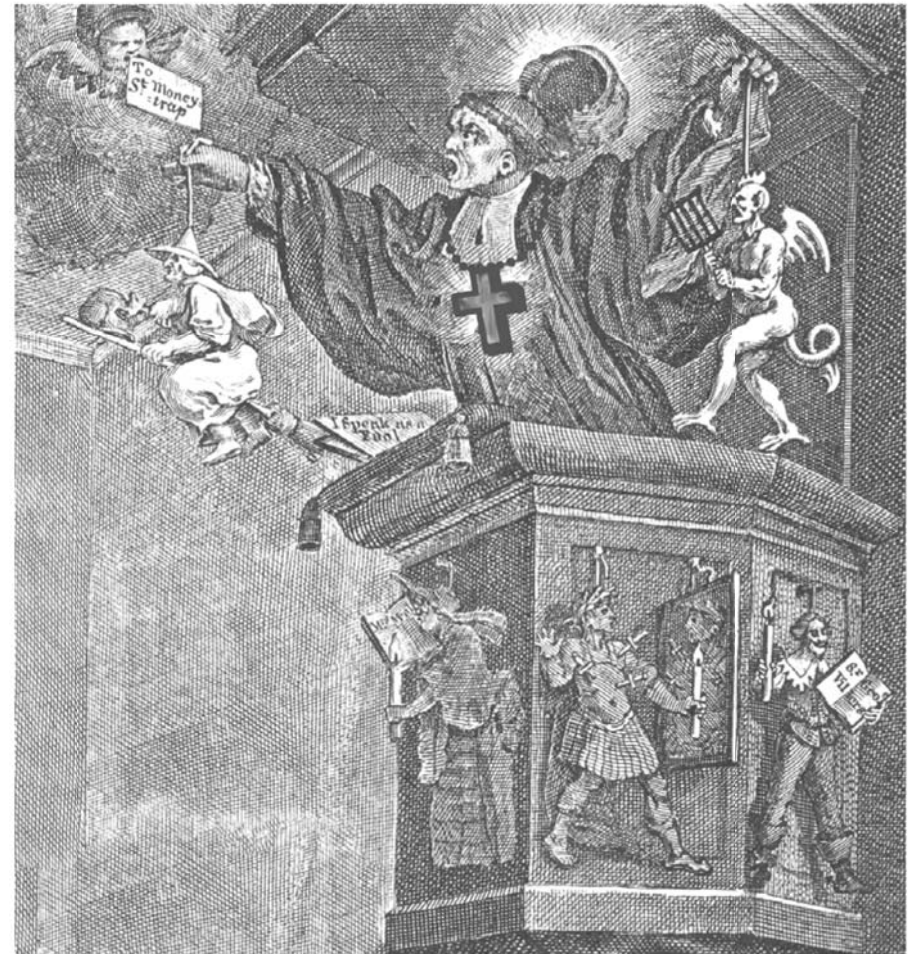
MENTIRAS DE LA IGLESIA CATÓLICA



VOPUS

Canon superior del pensamiento

www.vopus.org



EL CELIBATO

Pepe Rodríguez

ÍNDICE

Capítulo I DE CÓMO LA IGLESIA CATÓLICA MALINTERPRETÓ DE FORMA INTERESADA EL NUEVO TESTAMENTO PARA PODER IMPONER SU VOLUNTAD ABSOLUTA SOBRE EL PUEBLO Y EL CLERO.....	4
Capítulo II LA LEY DEL CELIBATO, OBLIGATORIO CATÓLICO: UNA CUESTION DE CONTROL, ABUSO DE PODER Y ECONOMÍA.....	14
Capítulo III PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES CAUSADOS POR LA LEY DEL CELIBATO OBLIGATORIO.....	22

ANEXO

Capítulo IV EL CELIBATO OBLIGATORIO DEL CLERO ES UN MERO DECRETO ADMINISTRATIVO, NO UN MANDATO EVANGÉLICO.....	39
---	----

MENTIRAS DE LA IGLESIA CATÓLICA

Pepe Rodríguez



lógicamente, en manos de su esposa e hijos. Por eso, y no por razones *morales*, desde el medioevo la Iglesia tomó la decisión de declarar como hijos ilegítimos a los hijos de los clérigos; de este modo se les impedía legalmente cualquier posibilidad de heredar el patrimonio del padre.

En concilios como el de Pavía (1020) se llegó a decretar, en su canon 3, la servidumbre [esclavitud] a la Iglesia, en vida y bienes, de todos los hijos de clérigos. “Los eclesiásticos no tendrán concubinas -ordenaba el canon 34 del concilio de Oxford (1222)-, bajo la pena de privación de sus oficios. No podrán testar en favor de ellas ni de sus hijos, y si lo hacen, el obispo aplicará estas donaciones en provecho de la Iglesia, según su voluntad.” La lista de decretos similares es tan extensa como cuidadosa ha sido la Iglesia en asegurarse los bienes de los hijos bastardos de sus sacerdotes.

Así pues, aunque decenas de miles de sacerdotes abandonen la Iglesia católica -unos cien mil en el último cuarto de siglo-, la ley del celibato obligatorio continúa siendo muy rentable para la institución, ya que sigue permitiendo una mejor explotación de todos cuantos aún permanecen bajo la autoridad eclesial.

El celibato obligatorio es un mecanismo de control básico dentro de la estructura clerical católica y, junto al culto a la personalidad papal y al deber de obediencia, conforma la dinámica funcional que hace posible que tan sólo 4.159 miembros del episcopado -eso es 149 cardenales, 10 patriarcas, 754 arzobispos y 3.246 obispos- controlen absolutamente las vidas personales y el trabajo de 1.366.669 personas.¹⁴

De todas formas, en una Iglesia católica como la actual, donde el nivel de secularizaciones y de fallecimientos es muy superior al de ordenaciones, y en la que, por poner el caso de España, la edad media de su clero diocesano es de unos 61-62 años y sólo el 48% de las parroquias existentes cuenta con un sacerdote residente, parece razonable pensar que el papa que suceda a Wojtyla deberá plantearse con urgencia la anulación del decreto arbitrario y lesivo de Trento e implantar el celibato opcional, tal como reclaman, según las encuestas, las tres cuartas partes del propio clero católico.¹⁵

14. Que, según las últimas estadísticas de la Iglesia católica (1989), se distribuyen entre 255.240 sacerdotes diocesanos, 146.239 sacerdotes religiosos, 16.603 diáconos permanentes, 62.942 religiosos profesos y 885.645 religiosas profesas.

15. “Creo que va a ser inevitable que lleguen los curas casados -manifestó el papa Wojtyla, en 1987, en un encuentro privado con algunos penriodistas-, pero no quiero que ocurra en mi pontificado”. Cfr. Rodríguez, P. (1995) Op. cit. p. 35. Sin duda será inevitable, pero el daño que esta normativa administrativa antievangélica le ha causado a decenas de miles de sacerdotes y a sus feligreses ya no podrá ser reparado jamás.

con plena satisfacción de sus comunidades de fieles, de sus familias y de ellos mismos, los miles de curas católicos casados que actúan como tales por todo el mundo. Pero la Iglesia católica descarta esta posibilidad porque piensa, de un modo tan egoísta como equivocado, que si un sacerdote trabaja en el mundo civil rendirá menos para su institución.

Dentro del contexto católico, la aceptación del celibato viene a suponer también el acatar que el sacerdote pasará toda su vida dependiendo de la institución y, por tanto, ésta se despreocupa de formarle en materias civiles, lo que repercute muy negativamente en sus posibilidades de independencia y le somete aún más a la voluntad de su único y excluyente patrón; por esta causa se generan demasiados dramas humanos muy notables al tiempo que, en general, se incrementa a propósito la ignorancia y falta de preparación del clero.¹²

Otra ventaja económica añadida que la ley del celibato le reporta a la Iglesia católica es que la frustración vital que llega a padecer el sacerdote, por sus carencias afectivo-sexuales y otras causas de índole emocional,¹³ se traduce en que una parte de ellos se ven espoleados a acumular riqueza como parte de un mecanismo psicológico compensatorio y, al ser obligatoriamente solteros, todos o la mayor parte de estos bienes pasan, por herencia, a engrosar el patrimonio de la Iglesia. Y otro tanto sucede con los bienes que heredan de sus familias.

Si los sacerdotes estuviesen casados, resulta obvio que la Iglesia católica no heredaría sus posesiones -incluyendo las apetitosas donaciones patrimoniales de beatas/os solitarios y ricos-, ya que sus bienes acabarían,

12. Según los últimos datos oficiales de la Iglesia disponibles en 1990 sólo hubo treinta sacerdotes diocesanos matriculados en facultades, de estudios civiles, eso es un 0,14% del total de sacerdotes. A este respecto, resulta muy ilustrador saber que el Código de Derecho Canónico que ha estado vigente entre 1917 y 1983 en su canon 129 ordenaba: "Los clérigos, una vez ordenados sacerdotes no deben abandonar los estudios, principalmente los sagrados; y en las disciplinas sagradas seguirán la doctrina sólida recibida de los antepasados y comúnmente aceptada por la Iglesia, evitando las profanas novedades de palabras y la falsamente llamada ciencia". Cfr. Rodríguez, P. (1995). Op. cit., p. 72.

13. Los notables problemas psicosociales que padece una buena parte del clero católico, especialmente del diocesano, no sólo derivan de las carencias afectivo-sexuales, aun siendo esta esfera una parte fundamental para el desarrollo, maduración y equilibrio de la personalidad humana; la propia estructura formativa del clero y algunas dinámicas vitales forzadas contribuyen a generar problemas psicológicos que han sido evitados, en gran medida, entre el clero de otras confesiones católicas o cristianas en general. A este respecto puede consultarse el capítulo 5 del ya citado estudio La vida sexual del clero y la bibliografía específica que en él se relaciona.

PRÓLOGO

Pepe Rodríguez, nos devela en esta magnífica obra las entretelas de la Iglesia Católica, de cómo con el paso del tiempo han malinterpretado las sagradas escrituras en beneficio y lucro de una institución, que lejos de divulgar fielmente las enseñanzas de Jesús, las han pervertido para llenar sus arcas.

Nos demuestra el autor después de una exhaustiva investigación; que aquellos supuestos guardianes de la palabra de Jesús, la han transformado, obligando de manera sutil y engañosa a muchos fieles laicos y clérigos a creer en la postura del "celibato", -como estado ideal para la concepción de lo divino en el ser humano.- Sin embargo, a todas luces según la exposición de Pepe Rodríguez, la idea del celibato no es ni mucho menos apoyada por los Evangelios ni por el propio Jesús.

Muestra también el espinoso tema de las malformaciones psicopatológicas sufridas por los sacerdotes, al estar obligados a reprimir la necesidad de una sexualidad normal.

Y se destapan los motivos por los cuales la Iglesia Católica prefiere mantener una postura tan lejos del Cristianismo como es el celibato, aunque esto suponga: dañar la salud mental de sus clérigos, perjudicarlos en su desarrollo emocional y empujarlos muchas veces a cometer actos delictivos "sexuales" sobre menores y adultos.

Capítulo I

DE CÓMO LA IGLESIA CATÓLICA MALINTERPRETÓ DE FORMA INTERESADA EL NUEVO TESTAMENTO PARA PODER IMPONER SU VOLUNTAD ABSOLUTA SOBRE EL PUEBLO Y EL CLERO

La hermenéutica bíblica actual garantiza absolutamente la tesis de que Jesús no instituyó prácticamente nada, y menos aún ningún modelo determinado de Iglesia. Antes al contrario, los textos del Nuevo Testamento ofrecen diversas posibilidades a la hora de estructurar una comunidad eclesial y sus ministerios sacramentales¹.

Según los Evangelios, Jesús sólo citó la palabra «iglesia» en dos ocasiones, y en ambas se refería a la comunidad de creyentes, jamás a una institución actual o futura. Pero la Iglesia Católica se empeña en mantener la falacia de que Cristo fue el instaurador de su institución y de preceptos que no son sino necesidades jurídicas y económicas de una determinada estructura social, conformada a golpes de decreto con el paso de los siglos.

Así, por ejemplo, instituciones organizativas como el episcopado, el presbiteriado y el diaconado, que empiezan a formarse hacia finales del siglo II, fueron defendidas por la Iglesia como dadas “por institución divina” (fundadas por Cristo)², hasta que en el Concilio de Trento, a mediados del siglo XVI, se cambió hábilmente su origen y pasaron a ser «por disposición divina» (por arreglo, por evolución progresiva inspirada por Dios). Y, finalmente, a partir del Concilio Vaticano II (documentos *Gaudium et Spes*, y *Lumen Gentium*), en la segunda mitad del siglo XX, la estructura jerárquica de la Iglesia ya no tiene sus raíces en lo divino sino que procede “desde

1. Cfr., por ejemplo, los muy diversos modelos eclesiales de Jerusalén, Antioquía, Corinto, Éfeso, Roma, las comunidades Joánicas, las de las Cartas Pastorales, Tesalónica, Colosas...

2. En los tres primeros siglos no son reconocidas como tales. San Jerónimo, por ejemplo, uno de los principales padres de la Iglesia y traductor de la Vulgata (la Biblia en su versión en latín), jamás las aceptó como de institución divina y, a más abundamiento, nunca se dejó ordenar obispo; dado que en los Evangelios sólo se habla de diaconado y presbiteriado, San Jerónimo defendía que ser obispo equivalía a estar fuera de la Iglesia (entendida en su significado auténtico y original de Ecclesia o asamblea de fieles).

“El motivo verdadero y profundo del celibato consagrado -dejó establecido el papa Paulo VI, en su encíclica *Sacerdotalis Goelibatus* (1967)- es la elección de una relación personal más íntima y más completa con el misterio de Cristo y de la Iglesia, por el bien de toda la humanidad; en esta elección, los valores humanos más elevados pueden ciertamente encontrar su más alta expresión.” Y el artículo 599 del Código de Derecho Canónico, con lenguaje sibilino, impone que “el consejo evangélico de castidad asumido por el Reino de los cielos, que es signo del mundo futuro y fuente de una fecundidad más abundante en un corazón no dividido, lleva consigo la obligación de observar perfecta continencia en el celibato”.¹¹

Sin embargo, la Iglesia católica, al transformar un inexistente “consejo evangélico” en ley canónica obligatoria, se ha quedado a años luz de potenciar lo que Paulo VI resume como “una relación personal más íntima y más completa con el misterio de Cristo y de la Iglesia, por el bien de toda la humanidad”. Antes al contrario, lo que sí ha logrado la Iglesia con la imposición de la ley del celibato obligatorio es un instrumento de control que le permite ejercer un poder abusivo y dictatorial sobre sus *trabajadores*, y una estrategia básicamente economicista para abaratar los costos de mantenimiento de su plantilla sacro-laboral y, también, para incrementar su patrimonio institucional; por lo que, evidentemente, la única “humanidad” que gana con este estado de cosas es la propia Iglesia católica.

El obligado carácter célibe del clero, le convierte en una gran masa de mano de obra barata y de alto rendimiento, y dotada de una movilidad geográfica y de una sumisión y dependencia jerárquica absolutas.

Un sacerdote célibe es mucho más barato de mantener que otro que pudiese formar una familia, ya que, en este último supuesto, la institución debería triplicar, al menos, el salario actual del cura célibe para que éste pudiese afrontar, junto a su mujer e hijos, una vida material digna y suficiente para cubrir todas las necesidades que son corrientes en un núcleo familiar. Así que cuando oímos a la jerarquía católica rechazar la posibilidad de matrimonio de los sacerdotes, lo que estamos oyendo, fundamentalmente, es la negativa a incrementar su presupuesto de gastos de personal.

De todos modos, el matrimonio de los sacerdotes podría ser posible sin incrementar ninguna dotación presupuestaria. Bastaría con que los curas, o una mayoría de ellos, al igual que hacen en otras confesiones cristianas, se ganasen la vida mediante una profesión civil y ejerciesen, además, su ministerio sacerdotal; algo que ya llevan practicando, desde hace años, y

11. Cfr. Santa Sede (194). Código de Derecho Canónico. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, PP. 273-275.

ya que el obispo afirmaba que era imposible el no mantener relaciones sexuales de algún tipo.

A este estado de cosas intentó poner coto el tumultuoso concilio de Basilea (1431-1435), que decretó la pérdida de los ingresos eclesiásticos a quienes no abandonasen a sus concubinas después de haber recibido una advertencia previa y de haber sufrido una retirada momentánea de los beneficios.

Con la celebración del concilio de Trento (1545-1563), el papa Paulo III -protagonista de una vida disoluta, favorecedor del nepotismo dentro de su pontificado, y padre de varios hijos naturales- implantó definitivamente los edictos disciplinarios de Letrán y, además, prohibió explícitamente que la Iglesia pudiese ordenar a varones casados.¹⁰

En fin, anécdotas al margen, de la época de los concilios de Letrán hasta hoy, nada sustancial ha cambiado acerca de una ley tan injusta y falta de fundamento evangélico -y por ello calificable de *herética*- como lo es la que decreta el celibato obligatorio para el clero.

El papa Paulo VI, en su encíclica *Sacerdotalis Coelibatus* (1967), no dejó lugar a dudas cuando sentó doctrina de este tenor: “El sacerdocio cristiano, que es nuevo, no se comprende sino a la luz de la novedad de Cristo, pontífice supremo y pastor eterno, que instituyó el sacerdocio ministerial como participación real de su único sacerdocio” (n. 19). “El celibato es también una manifestación de amor a la Iglesia” (n. 26). “Desarrolla la capacidad para escuchar la palabra de Dios y dispone a la oración. Prepara al hombre para celebrar el misterio de la eucaristía” (n. 29). “Da plenitud a la vida” (n. 30). “Es fuente de fecundidad apostólica” (n. 31-32). Con los datos que ya demostré en la investigación que publiqué en mi libro *La vida sexual del clero*, puede verse, sin lugar a dudas, que todas estas manifestaciones de Paulo VI no se ajustan para nada a la realidad en que vive la inmensa mayoría del clero católico.

10. La ordenación sacerdotal de varones casados había sido una práctica normalizada dentro de la Iglesia hasta el concilio de Trento. Actualmente, debido a la escasez de vocaciones, muchos prelados -especialmente del tercer mundo defienden de nuevo esta posibilidad y han solicitado repetidamente al papa Wojtyla que facilite la institución del viriprobati (hombre casado que vive con su esposa como hermanos) y su acceso a la ordenación. Pero Wojtyla la ha descartado pública y repetidamente -achacando su petición a una campaña de “propaganda sistemáticamente hostil al celibato” (Sínodo de Roma, octubre de 1990)-, a pesar de que él mismo, en secreto, ha autorizado ordenar varones casados en varios países del tercer mundo. En el mis-mo Sínodo citado, Aloisio Lorscheider, cardenal de Fortaleza (Brasil), desveló el secreto y aportó datos concretos sobre la ordenación de hombres casados autorizados por Wojtyla.

antiguo” (es una mera cuestión estructural que devino costumbre).

Son muchas las interpretaciones erróneas de los Evangelios que la Iglesia Católica ha realizado y sostenido vehementemente a lo largo de toda su historia. *Errores* que, en general, deben atribuirse antes a la malicia y al cinismo que no a la ignorancia -nada despreciable, por otra parte-, ya que, no por casualidad, todos ellos han resultado inmensamente beneficiosos para la Iglesia en su afán por acumular dinero y poder. Pero en este capítulo vamos a ocuparnos sólo de dos mistificaciones básicas: la que atañe al concepto de la figura del sacerdote y la que transformó el celibato en una ley obligatoria para el clero.

Los fieles católicos llevan siglos creyendo a pies juntillas la doctrina oficial de la Iglesia que presenta al sacerdote como a un hombre diferente a los demás -y mejor que los laicos-, “especialmente elegido por Dios” a través de su *vocación*, investido personal y permanentemente de sacro y exclusivo poder para officiar los ritos y sacramentos, y llamado a ser el único mediador posible entre el ser humano y Cristo. Pero esta doctrina, tal como sostienen muchos teólogos, entre ellos José Antonio Carmona³, ni es de fe, ni tiene sus orígenes más allá del siglo XIII o finales del XII.

La Epístola a los Hebreos (atribuida tradicionalmente a San Pablo) es el único libro del Nuevo Testamento donde se aplica a Cristo el concepto de sacerdote -*hiereus*-⁴, pero se emplea para significar que el modelo de sacerdocio levítico ya no tiene sentido a partir de entonces. “Tú [Cristo] eres sacerdote para siempre según el orden de Melquisedec -se dice en *Heb* 5,6-, no según el orden de Aarón”.

Otros versículos -*Heb* 5,9-10 y 7,22-25- dejan también sentado que Jesús vino a abolir el sacerdocio levítico, que era tribal -y de casta (personal sacro), dedicado al servicio del templo (lugar sacro), para ofrecer sacrificios durante las fiestas religiosas (tiempo sacro)-, para establecer una fraternidad universal que rompiera la línea de poder que separaba lo sacro de lo profano⁵.

3. Cfr. Carmona Brea, J.A. (1994). Los sacramentos: símbolos del encuentro. Barcelona: Ediciones Ángelus, capítulo VII.

4. *Hiereus* es el término que se empleaba en el Antiguo Testamento para denominar a los sacerdotes de la tradición y a los de las culturas no judías; su concepto es inseparable de las nociones de poder y de separación entre lo sagrado y lo profano (valga como ejemplo, para quienes desconozcan la historia antigua, el modelo de los sacerdotes egipcios o de los diferentes pueblos de la Mesopotamia).

5. «Porque el hombre es el templo vivo (no hay espacio sagrado), para ofrecer el sacrificio de su vida (toda persona es sagrada), en ofrenda constante al Padre (no hay tiempos sagrados)», argumenta el teólogo José Antenio Carmona.

Y en textos como el *Apocalipsis* -Ap 1,6; 5,10; 20,6-, o la *I Epístola de San Pedro*- IPe 2,5- el concepto de hiereus/sacerdote ya se aplica a todos los bautizados, a cada uno de los miembros de la comunidad de creyentes en Cristo, y no a los ministros sacros de un culto.

La concepción que la primitiva Iglesia cristiana tenía de sí misma -ser “una comunidad de Jesús”- fue ampliamente ratificada durante los siglos siguientes. Así, en el Concilio de Calcedonia (451), su canon 6 era taxativo al estipular que “nadie puede ser ordenado de manera absoluta - *apolelymenos*- ni sacerdote, ni diácono (...) si no se le ha asignado claramente una comunidad local”. Eso significa que cada comunidad cristiana elegía a uno de sus miembros para ejercer como pastor y sólo entonces podía ser ratificado oficialmente mediante la ordenación e imposición de manos; lo contrario, que un sacerdote les viniese impuesto desde el poder institucional como mediador sacro, es absolutamente herético⁶ (sello que, *stricto sensu*, debe ser aplicado hoy a las *fábricas* de curas que son los seminarios).

En los primeros siglos del cristianismo, la eucaristía, eje litúrgico central de esta fe, podía ser presidida por cualquier varón -y también por mujeres- pero, progresivamente, a partir del siglo V, la costumbre fue cediendo la presidencia de la misa a un ministro profesional, de modo que el ministerio sacerdotal empezó a crecer sobre la estructura socio-administrativa que se llama a sí misma sucesora de los apóstoles -pero que no se basa en la apostolicidad evangélica, y mucho menos en la que propone el texto joánico- en lugar de hacerlo a partir de la eucaristía (sacramento religioso). Y de aquellos polvos vienen los actuales lodos.

En el Concilio III de Letrán (1179) -que también puso los cimientos de la Inquisición- el papa Alejandro III forzó una interpretación restringida del canon de Calcedonia y cambió el original *titulus ecclesiae* -nadie puede ser ordenado si no es para una iglesia concreta que así lo demande previamente- por el *beneficium* -nadie puede ser ordenado sin un beneficio (salario de la propia Iglesia) que garantice su sustento-. Con este paso, la Iglesia traicionaba absolutamente el Evangelio y, al priorizar los criterios económicos y jurídicos sobre los teológicos, daba el primer paso para asegurarse la exclusividad en el nombramiento, formación y control del clero.

Poco después, en el Concilio IV de Letrán (1215), el papa Inocencio III cerró el círculo al decretar que la eucaristía ya no podía ser celebrada por nadie que no fuese “un sacerdote válida y lícitamente ordenado”. Habían nacido los exclusivistas de lo sacro, y eso incidió muy negativamente en la

6. Y así lo calificaban padres de la Iglesia como San Agustín en sus escritos (cfr. Contra Ep. Parmeniani II, 8).

Resulta obvio, por tanto, que no hay la menor base evangélica para imponer el celibato obligatorio al clero.

Las primeras normativas que afectan a la sexualidad -y subsidiariamente al matrimonio/celibato de los clérigos- se producen cuando la Iglesia, de la mano del emperador Constantino, empieza a organizarse como un poder sociopolítico terrenal. Cuantos más siglos fueron pasando, y más se manipulaban los *Evangelios* originales, más fuerza fue cobrando la cuestión del celibato obligatorio, un instrumento clave para dominar fácilmente a la masa clerical.

Hasta el concilio de Nicea (325) no hubo decreto legal alguno en materia de celibato. En el canon 3 se estipuló que “el concilio prohíbe, con toda la severidad, a los obispos, sacerdotes y diáconos, o sea a todos los miembros del clero, el tener consigo a una persona del otro sexo, a excepción de madre, hermana o tía, o bien de mujeres de las que no se pueda tener ninguna sospecha”; pero en este mismo concilio no se prohibió que los sacerdotes que ya estaban casados continuasen llevando una vida sexual normal.

Decretos similares se fueron sumando a lo largo de los siglos -sin lograr que una buena parte del clero dejase detener concubinas- hasta llegar a la ola represora de los concilios lateranenses del siglo XII, destinados a estructurar y fortalecer definitivamente el poder temporal de la Iglesia. En el concilio I de Letrán (1123), el papa Calixto II condenó de nuevo la vida en pareja de los sacerdotes y avaló el primer decreto explícito obligando al celibato. Poco después, el papa Inocencio II, en los cánones 6 y 7 del concilio II de Letrán (1139), incidía en la misma línea -lo mismo que su sucesor Alejandro III en el concilio III de Letrán (1179)- y dejaba perfilada ya definitivamente la norma disciplinaria que daría lugar a la actual ley canónica del celibato obligatorio... que la mayoría de clérigos, en realidad, siguió sin cumplir.

Tan habitual era que los clérigos tuviesen concubinas, que los obispos acabaron por instaurar la llamada *renta de putas*, que era una cantidad de dinero que los sacerdotes le tenían que pagar a su obispo cada vez que transgredían la ley del celibato. Y tan normal era tener amantes, que muchos obispos exigieron la *renta de putas* a todos los sacerdotes de su diócesis sin excepción; y a quienes defendían su pureza, se les obligaba a pagar también

causó un agobio que hoy debe sonar muy ridículo al clero católico, cuyo 60% mantiene relaciones sexuales pese a su celibato oficial. Por otra parte, hasta el siglo pasado, en la corte papal se concedía un lugar de privilegio a los famosos castrati, cantantes, seleccionados entre los coros de las iglesias, que habían sido castrados siendo aún niños para que conservaran una voz con tonos y matices imposibles para cualquier varón adulto; ¡esos sí eran auténticos eunucos por el reino de los cielos!

En este texto, que aporta matices fundamentales que no aparecen en la clásica *Vulgata* -ni en las traducciones católicas de la *Biblia*-, cuando Jesús afirma que “no todos pueden llegar a ese extremo” -o “no todos pueden con eso”, según otras versiones también correctas- y “quien pueda llegar tan lejos que lo haga”, se está refiriendo claramente al matrimonio, no al celibato (que es la interpretación interesada que sostiene la Iglesia católica). Las palabras *ton lógon touíton* se refieren, en griego, a lo que antecede (la dureza del matrimonio indisoluble, que hace expresar a los discípulos que no trae cuenta casarse), no a lo que viene después. Lo que se afirma como un don, por tanto, es el matrimonio, no el celibato y, consecuentemente, en contra de la postura eclesial oficial, no exalta a éste por encima de aquél, sino al contrario.⁸

La famosa frase “hay eunucos que a sí mismos se han hecho tales por amor del reino de los cielos” (*Mt 19,12*), tomada por la Iglesia católica como *la prueba* de la recomendación o consejo evangélico del celibato, nunca puede ser tal por dos motivos: el tiempo verbal de un consejo de esta naturaleza, y dado en ese contexto social, siempre debe ser el futuro, no el pasado o presente, y el texto griego está escrito en tiempo pasado; y, finalmente, dado que toda la frase referida a los eunucos está en el mismo contexto y tono verbal, también debería tomarse como consejo evangélico la castración forzada -“hay eunucos que fueron hechos por los hombres”-, cosa que, evidentemente, sería una estupidez.⁹

7. O “El que pueda con eso que lo haga”. En la Biblia católica de Nácar-Colunga, por el contrario se dice: “Dijéronle los discípulos: Si tal es la condición del hombre con la mujer, no conviene casarse. Él les contestó: No todos entienden esto, sino aquellos a quienes ha sido dado. Porque hay eunucos que nacieron así del vientre de su madre, y hay eunucos que fueron hechos por los hombres, y hay eunucos que a sí mismos se han hecho tales por amor del reino de los cielos. El que pueda entender que entienda”. Existe una diferencia abismal entre el “ser capaz de hacerlo” del texto original y el “ser capaz de entenderlo” del falaz texto católico, las implicaciones teológicas y legislativas que se desprenden de uno y otro son también diametralmente opuestas.

8. Esto, lógica e indudablemente, debe ser así, puesto que, desde el punto de vista sociocultural, dado que Jesús era un judío fiel a la Ley, tal como ya mencionamos, jamás podía anteponer el celibato al matrimonio: la tradición judía obliga a todos al matrimonio, mientras que desprecia el celibato.

9. Acerca de la castración en el ámbito de la jerarquía eclesial conviene recordar aquí, por ejemplo, que el gran teólogo Orígenes se castró a sí mismo -interpretando de forma patológica la frase de Jesús: “Si tu mano o tu pie te escandaliza, córtatelo y échalo de ti, que mejor te es entrar en la vida manco o cojo que con manos o pies ser arrojado al fuego eterno” (*Mt 18,8*)-, quizá porque su “miembro escandalizante” le

mentalidad eclesial futura que, entre otros despropósitos, cosificó la eucaristía -despojándola de su verdadero sentido simbólico y comunitario- y añadió al sacerdocio una enfermiza -aunque muy útil para el control social- potestad sacro-mágica, que sirvió para enquistar hasta hoy su dominio sobre las masas de creyentes inmaduros y/o incultos.

El famoso Concilio de Trento (1545-1563), profundamente fundamentalista -y por eso tan querido para el papa Wojtyła y sus ideólogos más significados, léase Ratzinger y el Opus Dei-, en su sección 23, refrendó definitivamente esta mistificación, y la llamada escuela francesa de espiritualidad sacerdotal, en el siglo XVII, acabó de crear el concepto de casta del clero actual: sujetos sacros en exclusividad y forzados a vivir segregados del mundo laico.

Este movimiento doctrinal, que pretendía luchar contra los vicios del clero de su época, desarrolló un tipo de vida sacerdotal similar a la monacal (hábitos, horas canónicas, normas de vida estrictas, tonsura, segregación, etc.), e hizo que el celibato pasase a ser considerado de derecho divino y, por tanto, obligatorio, dando la definitiva vuelta de tuerca al edicto del Concilio III de Letrán, que lo había considerado una simple medida disciplinar (paso ya muy importante de por sí porque rompía con la tradición dominante en la Iglesia del primer milenio, que consideraba el celibato como una opción puramente personal).

El papa Paulo VI, en el Concilio Vaticano II, quiso remediar el abuso histórico de la apropiación indebida y exclusiva del sacerdocio por parte del clero, cuando, en la encíclica *Lumen Gentium*, estableció que “todos los bautizados, por la regeneración y unción del Espíritu Santo, son consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo (...) El sacerdocio común de los creyentes y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque difieren en esencia y no sólo en grado, sin embargo se ordenan el uno al otro, pues uno y otro participan, cada uno a su modo, del único sacerdocio de Cristo”.

En síntesis -aunque sea entrar en una clave teológica muy sutil, pero fundamental para todo católico que quiera saber de verdad qué posición ocupa dentro de esta Iglesia autoritaria-, el sacerdocio común (propio de cada bautizado) pertenece a la *koinonía* o comunión de los fieles, siendo por ello una realidad sustancial, esencial, de la Iglesia de Cristo; mientras que el sacerdocio ministerial, como tal ministerio, pertenece a la *diakonía* o servicio de la comunidad, no a la esencia de la misma. En este sentido, el Vaticano II restableció la esencia de que el sacerdocio común, consustancial a cada bautizado, es el fin, mientras que el sacerdocio ministerial es un medio para el común. El dominio autoritario del sacerdocio ministerial durante el último milenio, tal como es evidente para cualquier analista, ha sido la base de la tiránica deformación dogmática y estructural de la Iglesia, de la

pérdida del sentido eclesial tanto entre el clero como entre los creyentes, y de los intolerables abusos que la institución católica ha ejercido sobre el conjunto de la sociedad en general y sobre el propio clero en particular. Pero, como es evidente, el pontificado de Wojtyła y sus adláteres ha luchado a muerte para ocultar de nuevo este planteamiento y ha reinstaurado las falacias trentinas que mantienen todo el poder bajo las sotanas.

Vista la falta de legitimación que tiene el concepto y las funciones (exclusivas) del sacerdocio dominante hasta hoy en el seno de la Iglesia Católica, repasaremos también brevemente la absoluta falta de justificación evangélica que presenta la ley canónica del celibato obligatorio.

En el Concilio Vaticano II, Paulo VI -que no se atrevió a replantear la cuestión del celibato tal como solicitaron muchos miembros del sínodo- asumió la doctrina tradicional de la Iglesia al dejar sentado -en (PO 16)- que “exhorta también este sagrado Concilio a todos los presbíteros que, confiados en la gracia de Dios, aceptaron el sagrado celibato por libre voluntad a ejemplo de Cristo⁷, a que, abrazándolo magnánimamente y de todo corazón y perseverando fielmente en este estado, reconozcan este preclaro don, que les ha sido hecho por el Padre y tan claramente es exaltado por el Señor (Mt 19,11), y tengan también ante los ojos los grandes misterios que en él se significan y cumplen”.

A primera vista, en la propia redacción de este texto reside su refutación. Si el celibato es un estado, tal como se afirma, es decir, una situación o condición legal en la que se encuentra un sujeto, lo será igualmente el matrimonio y, ambos en cuanto a *estados*, pueden y deben ser optados libremente por cada individuo, sin imposiciones ni injerencias externas.

En segundo lugar, el celibato no puede ser un don o carisma, tal como se dice, ya que, desde el punto de vista teológico, un carisma es dado siempre no para el provecho de quien lo recibe sino para el de la comunidad a la que éste pertenece. Así, los dones bíblicos de curación o de profecía, por ejemplo, eran otorgados para curar o para guiar a los otros, pero no podían ser aplicados en beneficio propio.

Si el celibato fuese un don o carisma, lo sería para ser dado en beneficio

7. Resulta una hipótesis extraordinariamente atrevida y gratuita suponer que un hombre, del que no se sabe nada sobre su vida familiar y social real (salvo sus mitos canónicos), fuese célibe en las circunstancias en que se le sitúa: como judío que era y fue -El cristianismo como religión diferenciada del judaísmo fue instituida por el judío fariseo Saulo de Tarso hacia el año 49 de nuestra era, no por el mesías de Nazaret-, Jesús estuvo siempre sometido a la ley judía que instaba a todos los individuos, sin excepción, al matrimonio. En aquellos días y cultura, se hace muy difícil imaginar que un célibe pudiese alcanzar ninguna credibilidad o prestigio social.

y esencial entre el ministerio [sacerdotal] y el don (carisma) del celibato”.³

Por otra parte, la supuesta exaltación del celibato que se le atribuye a Jesús, según los versículos de *Mt 19,10-11*, se debe a una exégesis errónea de los mismos originada en una traducción incorrecta del texto griego -*Biblia de los Setenta*- al hacer la versión latina (*Vulgata*).

El Jesús que aparece en *Mt 19,10* está respondiendo a unos fariseos que le han preguntado sobre el divorcio, y lo hace afirmando la indisolubilidad del matrimonio (pero presentándola como una meta a conseguir, como la perfección a la que debe tenderse, no como una *mcra* ley a imponer), a lo que los fariseos le oponen la *Ley mosaica* que permite el divorcio y él, a su vez, contesta: “Por la dureza de vuestro corazón os permitió Moisés repudiar a vuestras mujeres, pero al principio no fue así. Y yo os digo que quien repudia a su mujer (salvo caso de adulterio)⁴ y se casa con otra, adultera” (*Mt 19,8-9*).

Dado que los versículos que siguen a los anteriores están muy mal traducidos en la versión católica de Nacar-Colunga que venimos utilizando, los transcribiremos según el sentido correcto que le dan las revisiones más autorizadas de los *Evangelios*:⁵ “Por su parte los discípulos le dijeron: Si tal es la situación del hombre para con su [o “para con la”] mujer no trae cuenta casarse. No todos pueden llegar a ese extremo, les dijo él, sino sólo aquellos a quienes les ha sido concedido.⁶ Pues hay eunucos que lo son de nacimiento, otros que lo son por obra de los hombres y otros que se han hecho eunucos a sí mismos por el reino de los cielos. Quien pueda llegar tan lejos que lo haga”⁷ (*Mt 19,10-12*).

3. Cfr. Lois, J. (1993). Op. cit., p. 27.

4. Es obvio que Jesús, en esta frase, reconoce como justificado y lícito el divorcio al menos en un caso, cuando la esposa ha cometido adulterio -¿significa esto que el mesías judío aceptaba el adulterio del varón?-, la Iglesia católica, sin embargo, va más allá de Jesús y no lo acepta bajo ninguna circunstancia. De hecho, si aceptase esta posibilidad evangélica para el divorcio, la Iglesia católica perdería los muchísimos millones de pesetas que ingresa vendiendo anulaciones matrimoniales desde sus corruptos tribunales ad hoc, en los que cualquiera que pueda disponer del dinero que se le exige puede carcajearse a mandíbula batiente del famoso “lo que Dios unió no lo separe el hombre” (*ML 19,6*) y casarse de nuevo por la Iglesia tantas veces como pueda volver a pagar el alto e hipócrita canon de la anulación.

5. Cfr., por ejemplo, la Nueva Biblia Española, la traducción de Schonfield (*El Nuevo Testamento original*) o las versiones basadas en revisiones modernas de la traducción de Valera.

6. Es quizás algo más correcto y claro traducir esta frase por “No todos pueden con eso que habéis dicho, sólo los que han recibido el don” [ou pántes joroúsín ton lógon tou ton, all’bois dédotaí].

impuesta hasta el siglo XVI- ocupó un lugar destacado entre las preocupaciones del último concilio celebrado hasta hoy. En el Vaticano II, Paulo VI -que no se atrevió a replantear la cuestión del celibato tal como solicitaron muchos miembros del sínodo que defendían su opcionalidad- sentenció -en *PO* (16)- que “exhorta también este sagrado concilio a todos los presbíteros que, confiados en la gracia de Dios, aceptaron el sagrado celibato por libre voluntad a ejemplo de Cristo,² a que, abrazándolo magnánimamente y de todo corazón y perseverando fielmente en este estado, reconozcan este preclaro don, que les ha sido hecho por el Padre y tan claramente es exaltado por el Señor (*Mt* 19,11), y tengan también ante los ojos los grandes misterios que en él se significan y cumplen”.

A primera vista, en la propia redacción de este texto reside su refutación. Si el celibato es un estado, tal como se afirma, eso es una situación o condición legal en la que se encuentra un sujeto, lo será igualmente el matrimonio y, ambos, en cuanto a *estados*, pueden y deben ser optados libremente por cada individuo, sin imposiciones ni injerencias externas.

En segundo lugar, el celibato no puede ser un don o carisma, tal como se dice, ya que, desde el punto de vista teológico, un carisma es dado siempre no para el provecho de quien lo recibe sino para el de la comunidad a la que éste pertenece. Así, los dones bíblicos de curación o de profecía, por ejemplo, eran para curar o para guiar a los otros, pero no eran aplicables por el beneficiario a sí mismo. Si el celibato fuese un don o carisma, lo sería para ser dado en beneficio de toda la comunidad de creyentes y no sólo de unos cuantos *privilegiados* -eso es que todos los fieles, no sólo el clero, deberían ser célibes-; y es ya bien sabido que resulta una falacia argumentar que el célibe tiene mayor disponibilidad para ayudar a los demás. El matrimonio, en cambio, sí que fue dado para contribuir al mutuo beneficio de la comunidad.

En todo caso, finalmente, en ninguna de las listas de carismas que transmite el *Nuevo Testamento* -*Rom* 12,6-7; *I Cor* 12,8-10 o *Ef* 4,7-11- se cita el celibato; luego es evidente que no puede ser ningún don o carisma por mucho que la Iglesia así lo pretenda. A cualquier analista objetivo de las *Escrituras* le resulta patente que, tal como afirma con rotundidad el teólogo católico Julio Lois, “en el *Nuevo Testamento* no existe ningún vínculo directo

2. Tal como ya mencionamos, resulta una hipótesis extraordinariamente atrevida y gratuita suponer que un hombre, del que no se sabe nada sobre su vida familiar y social real (salvo sus mitos canónicos), fuese célibe en las circunstancias en que se le sitúa: como judío que fue, Jesús estuvo siempre sometido a la ley judía que instaba a todos los individuos, sin excepción, al matrimonio. En aquellos días y cultura, se hace muy difícil de imaginar que un célibe pudiese alcanzar ninguna credibilidad o prestigio social.

de toda la comunidad de creyentes y no sólo para unos cuantos *privilegiados*, y es bien sabido que resulta una falacia argumentar que el célibe tiene mayor disponibilidad para ayudar a los demás. El matrimonio, en cambio, sí que es dado para contribuir al mutuo beneficio de la comunidad.

En todo caso, finalmente, en ninguna de las listas de carismas que transmite el Nuevo Testamento -*Rom* 12,6-7; *1Cor* 12,8-10 o *Ef* 4,7-11- se cita el celibato como tal; luego no es ningún don o carisma por mucho que la Iglesia así lo pretenda.

La pretendida exaltación del celibato por el Señor, citada en los versículos 19,10 del *Evangelio de San Mateo*, se debe, con toda probabilidad, a una exégesis errónea de los mismos originada en una traducción incorrecta del texto griego (primera versión que se tiene de su original hebreo), cometida al hacer su versión latina *Vulgata*).

Según *Mt* 19,10 Jesús está respondiendo a unos fariseos que le han preguntado sobre el divorcio, y él afirma la indisolubilidad del matrimonio (como meta a conseguir, como la perfección a la que debe tenderse, no como mera ley a imponer), a lo que los fariseos le oponen la Ley de Moisés, que permite el divorcio, y él responde⁸:

“Por lo incorregibles que sois, por eso os consintió Moisés repudiar a vuestras mujeres, pero al principio no era así. Ahora os digo yo que si uno repudia a su mujer (no hablo de unión ilegal) y se casa con otra, comete adulterio. Los discípulos le replicaron: Si tal es la situación del hombre con la mujer no trae cuenta casarse. Pero él les dijo: No todos pueden con eso que habéis dicho, sólo los que han recibido el don (*ou pántes joróusin ton lógon touúton, all’hois dédotail*). Hay eunucos que salieron así del vientre de su madre, a otros los hicieron los hombres, y hay quienes se hacen eunucos por el reino de Dios. El que pueda con eso que lo haga”.

En este texto, que aporta matices fundamentales que no aparecen en la clásica *Vulgata*, cuando Jesús afirma que “no todos pueden con eso» y «el que pueda con eso que lo haga”, se está refiriendo al matrimonio y no al celibato, tal como ha sostenido hasta el presente la Iglesia. Las palabras *ton lógon touúton* se refieren, en griego, a lo que antecede (la dureza del matrimonio indisoluble, que hace expresar a los discípulos que no trae cuenta casarse), no a lo que viene después. Lo que se afirma como un don es el matrimonio, no el celibato y, por tanto, en contra de la creencia eclesial más habitual, no exalta a éste por encima de aquél, sino al contrario⁹.

8. Elegimos la traducción de la Nueva Biblia Española que, a diferencia de otras versiones de la Biblia «más clásicas», traduce con bastante exactitud y coherencia el primitivo texto griego.

La famosa frase “hay quienes se hacen eunucos por el reino de Dios”, tomada por la Iglesia como la *prueba* de la recomendación o consejo evangélico del celibato, nunca puede ser interpretada así por dos motivos: el tiempo verbal de un consejo de esta naturaleza, y dado en ese contexto social, siempre debe ser el futuro, no el pasado o presente, y el texto griego está escrito en tiempo pasado; y, finalmente, dado que toda la frase referida a los eunucos está en el mismo contexto y tono verbal, también debería tomarse como “consejo evangélico” la castración forzada (“a otros los hicieron los hombres”), cosa que, evidentemente, sería una estupidez.

Resulta obvio, por tanto, que no existe la menor base evangélica para imponer el celibato obligatorio al clero. Las primeras normativas que afectan a la sexualidad -y subsidiariamente al matrimonio/celibato de los clérigos- se producen cuando la Iglesia, de la mano del emperador Constantino, empieza a organizarse como un poder sociopolítico terrenal. Cuantos más siglos iban pasando, y más se manipulaban los Evangelios originales, más fuerza fue cobrando la cuestión del celibato obligatorio; una cuestión clave, como veremos, para dominar fácilmente a la masa clerical.

Hasta el Concilio de Nicea (325) no hubo decreto legal alguno en materia de celibato. En el canon 3 se estipuló que “el Concilio prohíbe, con toda la severidad, a los obispos, sacerdotes y diáconos, o sea a todos los miembros del clero, el tener consigo a una persona del otro sexo, a excepción de madre, hermana o tía, o bien de mujeres de las que no se pueda tener ninguna sospecha”; pero en este mismo Concilio no se prohibió que los sacerdotes que ya estaban casados continuasen llevando una vida sexual normal.

Decretos similares se fueron sumando a lo largo de los siglos -sin lograr que una buena parte del clero dejase de tener concubinas- hasta llegar a la ola represora de los concilios lateranenses del siglo XII, destinados a estructurar y fortalecer definitivamente el poder temporal de la Iglesia. En el Concilio I de Letrán (1123), el papa Calixto II condenó de nuevo la vida en pareja de los sacerdotes y avaló el primer decreto explícito obligando al celibato. Poco después, el papa Inocencio II, en los cánones 6 y 7 del Concilio II de Letrán (1139), incidía en la misma línea -al igual que su sucesor Alejandro III en el Concilio III de Letrán (1179)- y dejaba perfilada ya definitivamente la norma disciplinaria que daría lugar a la actual ley canónica del celibato obligatorio... que la mayoría de clérigos, en realidad, siguió sin cumplir.

9. Esto, lógica e indudablemente debe ser así, puesto que, desde el punto de vista sociocultural, dado que Jesús era un judío ortodoxo, tal como ya mencionamos, jamás podía anteponer el celibato al matrimonio: la tradición judía obliga a todos al matrimonio, mientras que desprecia el celibato.

Capítulo IV

EL CELIBATO OBLIGATORIO DEL CLERO ES UN MERO DECRETO ADMINISTRATIVO, NO UN MANDATO EVANGÉLICO

En la *Epístola a Tito*, en el apartado titulado “condiciones de los obispos”, san Pablo fijó por escrito la siguiente instrucción: “Té dejé en Creta para que acabases de ordenar lo que faltaba y constituyeses por las ciudades presbíteros en la forma que te ordené. Que sean irreprochables, maridos de una sola mujer, cuyos hijos sean fieles, que no estén tachados de liviandad o desobediencia. Porque es preciso que el obispo sea inculpable como administrador de Dios; no soberbio, ni iracundo, ni dado al vino, ni pendenciero, ni codicioso de torpes ganancias...” (*Tit* 1,5-7).

Imponer a los miembros del primer *clero* la condición *-inspirada* por Dios, claro está- de ser “maridos de una sola mujer” no podía significar, tal como hoy manda la Iglesia católica, que fuesen célibes, sino, más bien, que le fuesen sexualmente fieles a una sola mujer, esto es a aquella con la que se hubieren desposado; una norma moral que, según documenta la historia eclesiástica del primer milenio, no fue demasiado respetada por el clero católico -papas, obispos y sacerdotes- que estuvo casado (y aún menos por el que fue formalmente célibe).

A más abundamiento, el supuesto e inapelable magisterio divino del *Antiguo Testamento*, expresado en el capítulo titulado “leyes acerca de la pureza habitual de los sacerdotes” de la *Ley* proclamada en el *Levítico*-cuyo cumplimiento íntegro fue ratificado por Jesús en *Mt* 5,17-18-, ordenó: “Tomará [el sacerdote] virgen por mujer, no viuda, ni repudiada, ni desflorada, ni prostituida. Tomará una virgen de las de su pueblo, y no deshonrará su descendencia en medio de su pueblo, porque soy yo, Yavé, quien le santificó” (*Lev* 21,13-15). Parece, pues, que Dios tuvo especial cuidado hasta para legislar las características que debían cumplir las esposas de sus sacerdotes, ¿acaso no sabía el Padre que los supuestos seguidores de su Hijo, eso es la Iglesia católica, los querrían célibes?

Tal como ya mostré al ocuparme del tema del celibato sacerdotal en un libro anterior,¹ esta norma carente de fundamento evangélico -que no fue

1. Cfr. Rodríguez, P. (1995). *La vida sexual del clero*. Barcelona: Ediciones B, capítulos 1 al 7.

Tan habitual era que los clérigos tuviesen concubinas que los obispos acabaron por instaurar la llamada *renta de putas*, que era una cantidad de dinero que los sacerdotes le tenían que pagar a su obispo cada vez que transgredían la ley del celibato. Y tan normal era tener amantes que muchos obispos exigieron la *renta de putas* a todos los sacerdotes de su diócesis sin excepción; y a quienes defendían su pureza se les obligaba a pagar también ya que el obispo afirmaba que era imposible no mantener relaciones sexuales de algún tipo.

A esta situación intentó poner coto el tumultuoso Concilio de Basilea (1431-1435), que decretó la pérdida de los ingresos eclesiásticos a quienes no abandonasen a sus concubinas después de haber recibido una advertencia previa y de haber sufrido una retirada momentánea de los beneficios.

Con la celebración del Concilio de Trento (1545-1563), el papa Paulo III-protagonista de una vida disoluta, favorecedor del nepotismo en su propio pontificado, y padre de varios hijos naturales- implantó definitivamente los edictos disciplinarios de Letrán y, además, prohibió explícitamente que la Iglesia pudiese ordenar a varones casados¹⁰.

En fin, anécdotas al margen, desde la época de los concilios de Letrán hasta hoy nada sustancial ha cambiado acerca de una ley tan injusta y falta de fundamento evangélico -y por ello calificable de *herética*- como lo es la que decreta el celibato obligatorio para el clero.

El papa Paulo VI, en su encíclica *Sacerdotalis Coelibatus* (1967), no dejó lugar a dudas cuando sentó doctrina con este tenor: «El sacerdocio cristiano, que es nuevo, no se comprende sino a la luz de la novedad de Cristo, pontífice supremo y pastor eterno, que instituyó el sacerdocio ministerial como participación real de su único sacerdocio» (núm. 19). “El celibato es también una manifestación de amor a la Iglesia” (núm. 26).

10. La ordenación sacerdotal de varones casados había sido una práctica normalizada dentro de la Iglesia hasta el Concilio de Trento. Actualmente, debido a la escasez de vocaciones, muchos prelados -Especialmente del Tercer Mundo- defienden de nuevo esta posibilidad y han solicitado repetidamente al papa Wojtyla que facilite la institución del *vir probati* (hombre casado que vive con su esposa como hermanos) y su acceso a la ordenación. Pero Wojtyla la ha descartado pública y repetidamente -achacando su petición a una campaña de “propaganda sistemáticamente hostil al celibato” (Sínodo de Roma, octubre de 1990)-, a pesar de que él mismo, en secreto, ha autorizado ordenar varones casados en varios países del Tercer Mundo. En el mismo sínodo citado, Aloisio Lorscheider, cardenal de Fortaleza (Brasil), desveló el secreto y aportó datos concretos sobre la ordenación de hombres casados autorizados por Wojtyla.

“Desarrolla la capacidad para escuchar la palabra de Dios y dispone a la oración. Prepara al hombre para celebrar el misterio de la eucaristía” (núm. 29). “Da plenitud a la vida» (núm. 30). «Es fuente de fecundidad apostólica” (núm. 31-32).

Con lo expuesto hasta aquí, y con lo que veremos en el resto de este libro, demostraremos sin lugar a dudas que todas estas manifestaciones de Paulo VI, en su famosa encíclica, no se ajustan en absoluto a la realidad en que vive la inmensa mayoría del clero católico.

“Como sacerdote explica el teólogo y cura casado Josep Camps¹¹-, tuve que vivir muy de cerca -en algunos casos teniéndolas prácticamente en mis manos- terribles crisis personales de bastantes compañeros y amigos. Uno de ellos, un profesor prestigioso de una orden religiosa muy destacada, me confesó que estuvo diez años angustiado antes de decidirse a confesarse ¡a sí mismo! que deseaba abandonar el celibato. En el curso de unos tres años celebré las bodas de siete sacerdotes amigos, hasta llegar al punto de sentirme el *casacuras* oficial. Y rechacé en varias ocasiones proposiciones para casar bajo mano y sin dispensa a algún sacerdote que deseaba legalizar su situación y dejar el ministerio”.

“Simultáneamente, un cierto acercamiento e interés por temas de psicología y psiquiatría me alertó y empezó a preocuparme. No me pesaba demasiado un celibato vivido y querido -aunque no fuese nada fácil mantenerlo- por una decisión libre y constantemente renovada, pero comencé a cuestionarme su imposición administrativa a una sola categoría de cristianos... porque es sabido que los sacerdotes de ritos orientales católicos pueden casarse, y lo mismo cabe decir de los ministros de las Iglesias surgidas de la Reforma protestante”.

“En pleno fragor de lo que la Iglesia llama “deserciones” de sacerdotes con fines, entre otros, matrimoniales-, apareció, en 1967, la encíclica de Paulo VI, *Sacerdotalis Coelibatus*. Había llegado, para mí, el momento de aclarar todo este asunto del celibato”.

“El texto de la encíclica es un bello panegírico, sabio y profundo, de la virginidad consagrada a Dios, que forma parte de los llamados tradicionalmente “consejos evangélicos” (por más que apenas se encuentre rastro de ellos en los evangelios). Sólo que al llegar al punto, para mí clave, de las razones por las que se exige el celibato a los sacerdotes seculares, la encíclica pierde piso y se hunde estrepitosamente: no hay verdaderas razones, sólo la “secular tradición de la Iglesia latina”, o sea, nada. La encíclica mató en mí la idea del celibato -¡gracias, Paulo VI!- y desistí de él.

11. En escrito dirigido a este autor y fechado el 25-10-94.

ANEXO

NOTA: El siguiente capítulo ha sido extraído de la obra “*Mentiras fundamentales de la Iglesia Católica*”, del mismo autor que los capítulos anteriores, **Pepe Rodríguez**.

Si bien es una síntesis de los tres capítulos anteriores, aporta algunos datos nuevos.

en toda su dimensión, y en esta reforma deberá tener un lugar destacado la introducción de una educación positiva de la esfera afectivo-sexual y la derogación de la lesiva ley canónica del celibato obligatorio.

Wilhelm Reich sabía muy bien lo que afirmaba cuando, hace más de cinco décadas, escribió que “la represión sexual sirve a la función de mantener más fácilmente a los seres humanos en un estado de sometimiento, al igual que la castración de potros y toros sirve para asegurarse bestias de carga”³⁴.

Extraído de la obra: “La Vida Sexual del Clero”.
por: Pepe Rodríguez.

En teoría, claro, porque no tenía prisas, ni especiales urgencias, ni había aparecido aún la persona con la cual establecer una relación profunda y seria.”

La Iglesia Católica, a lo largo de su historia, ha falseado en beneficio propio todo aquello que le ha interesado. Ha impuesto sobre el pueblo un modelo de sacerdote (y de su ministerio) mistificado y cínico, pero le ha sido de gran utilidad para fortalecer su dominio sobre las conciencias y las carteras de las masas.

Y, del mismo modo, ha impuesto sobre sus *trabajadores* pesos sacros que no les corresponden, y leyes injustas y arbitrarias, como la del celibato obligatorio, que sirven fundamentalmente para crear, mantener y potenciar la sumisión, el servilismo y la dependencia del clero respecto de la jerarquía.

“El celibato de los pastores debe ser opcional -afirma el sacerdote casado Julio Pérez Pinillos-, ya que el celibato impuesto, además de empobrecer el carácter de “Signo”, es uno de los pilares que sostiene la organización piramidal de la Iglesia-aparato y potencia el binomio clérigos-laicos, tan empobrecedor para los primeros como humillante para los segundos”.¹²

En este final de siglo, cuando muchísimos teólogos de prestigio han alzado su voz contra las interpretaciones doctrinales erróneas y las actitudes lesivas que comportan, el papa Wojtyla los ha acallado con la publicación de una encíclica tan autoritaria, sectaria y lamentable como es la *Veritatis Splendor*. ¿Esplendor de la verdad? ¿De qué verdad? La mentalidad de Letrán y Trento vuelve a gobernar la Iglesia. Corren malos tiempos para el Evangelio cristiano.

34. Cfr. Reich, W (1974). La función del orgasmo. Barcelona: Paidós, p. 177.

12. Cfr. Tiempo de Hablar (56-57), otoño-invierno de 1993, p. 9.

Capítulo II

LA LEY DEL CELIBATO OBLIGATORIO CATÓLICO: UNA CUESTION DE CONTROL, ABUSO DE PODER Y ECONOMÍA

“El motivo verdadero y profundo del celibato consagrado -deja establecido el Papa Paulo VI, en su encíclica *Sacerdotalis Coelibatus* (1967)- es la elección de una relación personal más íntima y más completa con el misterio de Cristo y de la Iglesia, por el bien de toda la humanidad; en esta elección, los valores humanos más elevados pueden ciertamente encontrar su más alta expresión”.

Y el artículo 599 del Código de Derecho Canónico, con lenguaje sibilino, impone que “el consejo evangélico de castidad asumido por el Reino de los Cielos, en cuanto signo del mundo futuro y fuente de una fecundidad más abundante en un corazón no dividido, lleva consigo la obligación de observar perfecta continencia en el celibato”.

Sin embargo, la Iglesia Católica, al transformar un inexistente “consejo evangélico” en ley canónica obligatoria -que, como ya vimos en el capítulo anterior, carece de fundamento neotestamentario-, se ha quedado a años luz de potenciar lo que Paulo VI resume como “una relación personal más íntima y más completa con el misterio de Cristo y de la Iglesia, por el bien de toda la humanidad”.

Por el contrario, lo que sí ha logrado la Iglesia con la imposición de la ley del celibato obligatorio es crear un instrumento de control que le permite ejercer un poder abusivo y dictatorial sobre sus *trabajadores*, y una estrategia básicamente economicista para abaratar los costos de mantenimiento de su plantilla sacro-laboral y, también, para incrementar su patrimonio institucional; por lo que, evidentemente, la única «humanidad» que gana con este estado de cosas es la propia Iglesia Católica.

La ley del celibato obligatorio es una más entre las notables vulneraciones de los derechos humanos que la Iglesia Católica viene cometiendo desde hace siglos, por eso, antes de empezar a tratar las premisas de este capítulo, será oportuno dar entrada a la opinión de Diamantino García, presidente de la Asociación pro Derechos Humanos de Andalucía, miembro destacado del Sindicato de Obreros del Campo, sacerdote desde hace veintiséis años, y párroco de los pueblos sevillanos de Los Corrales y de Martín de la Jara.

-casi siempre gratuita- de *santidad* que habitualmente suponemos en cualquier religioso o creyente. Las razones son diáfanas para todos los que hemos analizado y trabajado casos de religiosos o creyentes con problemas derivados de su inmadurez.

Son muchos los psicólogos notables que advierten de los riesgos que, en un ámbito de religiosidad inmadura e infantilizante, puede correr el proceso de formación de una personalidad. Pero -para evitar suspicacias de anticlericalismo- nos limitaremos a comentar aquí la opinión del sacerdote y psicólogo Álvaro Jiménez, citado con frecuencia en este texto.

“En ningún área de la personalidad se encuentran tantos residuos infantiles como en el aspecto religioso -sostiene Alvaro Jimenez³¹-. Muchas personas cultas, universitarios y profesionales quedan estancados en una religiosidad juvenil, mientras la maduración intelectual, emocional y social se desarrolla de una manera más o menos satisfactoria (...) Hay que conceder que no solamente son frecuentes los casos de religiosidad inmadura, sino que en muchos pacientes se presentan elementos patológicos de carácter religioso (...) Este hecho no es de extrañar, dada la profundidad religiosa en la personalidad humana; la religión, lo mismo que el sexo y la agresividad, por su papel decisivo en la psicología humana, son energías potentísimas, que lo mismo pueden canalizarse para la autorrealización del individuo y el bien de la sociedad, o desviarse para el daño o destrucción propia y ajena”.

Lamentablemente, no sólo una parte del laicado católico puede verse reflejado en este retrato, también una porción muy notable del clero vive instalada en un infantilismo religioso que, sumado a todo lo dicho hasta ahora, explica sobradamente sus frecuentes comportamientos reprobables. “La religión inmadura, en el niño o en el adulto -sostiene Alvaro Jiménez³²-, está impregnada de pensamiento mágico y busca satisfacción de la propia comodidad; la religión inmadura está al servicio de los motivos, las pulsiones y los deseos corporales”.

Una visión como la anterior es completada por Johnson³³ cuando afirma que “un dogmatismo rígido y compulsivo, la intolerancia de quien se cree mejor que los demás, una insaciable necesidad de seguridad, el ritualismo obsesivo, el temor al pecado imperdonable y la dependencia regresiva, son actitudes religiosas inmaduras”.

Parece evidente que el sistema de formación de los religiosos -y la propia vivencia de la religión- merece un replanteamiento urgente y profundo

31. Cfr. Jiménez, A. (1993). Op. cit, p. 195-196.

32. Cfr. Jiménez, A. (1993). Op. cit, p. 204.

33. Cfr. Johnson, P.E. (1959). *Psychology of Religion*. Nueva York: Abingdon, p. 96.

como modelo las relaciones mantenidas por personajes históricos como Santa Clara y San Francisco de Asís o por Francisco de Sales y Jeanne-Francoise de Chantal, pero, tal como comenta acertadamente el teólogo Hubertus Mynarek³⁰, “quien conozca algo la vida y el intercambio epistolar de las dos personas últimamente citadas, le resultará imposible creer que no se produjo entre ellas ningún amor físico”.

Dado que, tal como ya mencionamos anteriormente, es imposible para cualquier ser vivo poder acallar las pulsiones sexuales e impedir que se manifiesten mediante alguna de sus formas de expresión a través de actos físicos o ensoñaciones eróticas-, y vista la educación maniquea y lesiva que ha recibido el común de los sacerdotes, no debe extrañar a nadie que sean tan habituales los casos de clérigos que malviven atenzados por sentimientos de culpabilidad más o menos morbosos.

La culpabilidad es un comportamiento neurótico clásico y muy común dentro de los sistemas de valores que son muy rígidos y/o excluyentes -tal como es el caso de una religión-, y de él pueden derivarse problemas tan lesivos como la pérdida de autoestima, angustia intensa, agresividad, tendencias autodestructivas, neurosis de tipo obsesivo-compulsivas, etc.

Estrechamente relacionada con los sentimientos de culpa está la personalidad masoquista, bastante común entre el clero, aunque habitualmente se la haga pasar por una actitud de *santidad*. Este tipo de neurosis, caracterizada por la tendencia a sentirse culpable y por los anhelos de dependencia, lleva al sujeto a no saber autoadministrarse sus fuerzas psíquicas y, acuciado por un incontrolable deseo de sufrir en aras de una necesidad de autosacrificio que se cree noble y deseable -y la “purificación” lo es y mucho en un ámbito religioso-, acaba por traspasar de modo cotidiano los límites de su seguridad física y psíquica.

En la IV parte de este libro veremos algunos casos de sacerdotes que padecen esta psicopatología y que, en el terreno de lo sexual, sólo son capaces de obtener placer dentro de una rueda que empieza por el alivio sexual/pecado/dolor, y concluye con la catarsis posterior del arrepentimiento/sometimiento a los dogmas y a la institución que dominan su personalidad.

La jerarquía católica y el común de los creyentes se engañan a menudo cuando equiparan el hecho de ser una persona religiosa a ser una persona equilibrada y, por ello, *buena*. En nuestra sociedad existe una presión cultural que fuerza a rechazar la idea de que un sujeto religioso pueda ser una *mala persona*, sin embargo, esta posibilidad es tanto o más real que la atribución

30. Cf. Mynarek, H. (1979). Op. dit, p. 53.

“La ley del celibato obligatorio -sostiene Diamantino García¹³- es actualmente muy negativa y produce muchos más daños que beneficios. Desde el punto de vista histórico no se entiende, y evangélicamente no hay razones para imponer a los sacerdotes esta ley. Yo acepté en un documento el ser célibe, pero lo hice por la fuerza, no por voluntad propia”.

“Personalmente aprovecho mi estado de célibe para estar más disponible para dedicarme a la lucha por la causa de los pobres, pero eso no significa, ni mucho menos, que si estuviese casado le podría dedicar menos energías. Tengo compañeros [sacerdotes] del Sindicato de Obreros del Campo que están casados, que han tenido cargos de responsabilidad como yo, y que han mostrado una mayor entrega que yo mismo. Tenían mujeres e hijos y, sin embargo, a la hora de arriesgar el pellejo lo hacían igual que yo, que era célibe. Y a la hora de ir a la cárcel, ellos han tenido incluso más disponibilidad que yo”.

“El que los curas seamos célibes, según la Iglesia, es para estar más disponibles, pero esto apenas se consigue, porque yo he visto a muchos sacerdotes que no se han casado con una mujer pero que sí lo han hecho con el dinero y con intereses espurios que los han tenido más hipotecados que si hubiesen tenido familia. Yo no justifico ni comprendo la ley del celibato, y a la gente sencilla también le resulta mucho más comprensible que el sacerdote forme parte de una familia y, desde ella, dé testimonio de fe, esperanza y caridad. Me parece que esto es mucho más congruente con nuestra realidad humana y social”.

“¿Y tú por qué sigues ahí, como cura?”, “me pregunta mucha gente. Pero, yo, la verdad, aunque me siento mucho más próximo de lo secular que de lo eclesial -y a mucha honra- no he pasado por dificultades insalvables. El hecho de que la mayor parte de los sacerdotes diocesanos vivan en solitario, sin familia, es bastante duro y, en general, traumatizante; pero yo, afortunadamente, pasé a vivir desde un principio con un equipo sacerdotal que ha sido fundamental para poder superar las mil contradicciones con que nos desayunamos los sacerdotes, entre ellas la imposibilidad, por decreto, de poder formar una familia y tener hijos”.

“Pero conozco muchos sacerdotes jóvenes que les resulta muy dura esta vida. Sacerdotes de 25 o 30 años, personas normales, que tienen que vivir, desayunar, almorzar y cenar en completa soledad, aislados... porque, evidentemente, la mayoría de los sacerdotes no disponen de medios económicos suficientes para poder tener alguna persona que les atienda, o para traerse consigo a algún familiar -madre o hermana-, y con la escasez

13. En entrevista personal celebrada el día 3-5-94.

de medios con que viven los sacerdotes en el medio rural, tienen que comer soledad y aislamiento. Y éste es uno de los motivos por el que algunos abandonan -a menudo de modo traumático-, o se producen desequilibrios emocionales que repercuten en la vida sacerdotal y pastoral, o se viven carencias muy importantes. Si se suprimiera el celibato, los sacerdotes rurales serían mejor comprendidos y aceptados por la gente sencilla, que es la mayoría, que hoy vive con absoluta indiferencia la existencia de la Iglesia”.

“Ciertamente, a un sacerdote diocesano le cuesta muchísimo más que a un fraile respetar la castidad, ya que está viviendo de lleno en un mundo donde el afecto hombre-mujer es algo cotidiano y deseable. Y yo pienso que no debería ser contradictorio con la carga pastoral el hecho de poder constituir una familia, como tampoco debería serlo el hecho de poder hacer uso de la sexualidad; el sexo no tiene por qué ser entitativamente malo, ni ser un enemigo del trabajo pastoral del sacerdote. Sería muy saludable para los sacerdotes y para la comunidad a la que deben servir -que no es precisamente la Iglesia institución, sino el pueblo- que cada uno pudiese desarrollar su vida afectivo-sexual en la medida de las propias necesidades”.

“Somos muchos los sacerdotes que reivindicamos la necesidad de un nuevo modelo formativo desde los seminarios, ya que el actual, después de dar un giro involutivo, está encasquillado en un conservadurismo cerrado al porvenir y a la sensibilidad social actual. El último papa [Juan Pablo II] ha sido decisivo para esta triste situación, pero también ha contribuido la ola de conservadurismo que se ha ido extendiendo por todo el mundo y que ha cogido a la Iglesia por la barriga, que siempre ha sido su punto débil”.

“Tampoco debe olvidarse que el Concilio Vaticano II no ha sido convenientemente digerido por la jerarquía vaticana ni por la Iglesia en su totalidad. Y entre las consecuencias de esta indigestión está el cerrar puertas y ventanas en las casas de formación y el cultivar la nostalgia en lugar de la utopía; la nostalgia por una Iglesia de cristiandad con un cuerpo clerical célibe, obediente y sumiso a la jerarquía. De alguna manera se pretende el regreso a los años del *nacionalcatolicismo* español [poder totalitario de la Iglesia a partir de su íntima alianza con el régimen fascista de Franco], en lugar de dar la cara ante lo que el mundo y el siglo XXI le está pidiendo a la Iglesia: normalización, compromiso y, en definitiva, una Iglesia profética frente a las grandes injusticias de nuestro tiempo”.

“Pero la corriente política vaticana actual es absolutamente contraria a los aires del Vaticano II. El termómetro que mejor mide el grado de conservadurismo y de cerrazón a todas estas novedades y esperanzas [Las del Concilio Vaticano II] son, precisamente, los seminarios y las casas de formación. Y cualquiera puede ver que, hoy día, la mayor parte de los sacerdotes jóvenes que están saliendo de los seminarios lo hacen

por la jerarquía -como acumular riqueza y poder-, o a convertirse en seres autoritarios y egocéntricos que no sirven a nadie salvo a sí mismos.

En este contexto, son frecuentes los casos de sacerdotes que encauzan su desequilibrio psíquico utilizando la religión como plataforma para lograr el beneficio propio, como instrumento para controlar a los demás y abusar de ellos mediante manipulaciones y coacciones que, en general, llevan a la práctica con los creyentes más frágiles y les permiten servirse de éstos para fines personales de tipo económico, sexual o de influencia social.

Muy a menudo los sacerdotes viven de un modo ambiguo la castidad; desean guardarla, pero sueñan y añoran todo aquello a que ésta obliga a renunciar, con lo que se cae en un estado de tensión y de estrés tremendo que, si no se resuelve hacia alguno de los dos extremos, lleva a padecer existencias mediocres y amargadas, a la búsqueda de dinámicas sustitutivas (gula, ansia de poder y/o dinero, etc.) o al establecimiento de lo que entre el clero se define como “amistades pegajosas”, relaciones obsequiosas y hasta cierto punto afectivas (abrazos, besos... frecuentes y cordiales) que no se definen hacia ningún lado y que, en caso de enamoramiento no asumido, suelen acabar por dañar al sacerdote y a su pareja (siendo un caso similar, aunque no tan institucionalizado, como la *tercera vía*, que ya citamos en el capítulo 2).

El sacerdote y psicólogo Alvaro Jiménez expone con claridad meridiana este aspecto cuando afirma que “pretender guardar una castidad ambigua sería como aplicar el freno en el último metro de terreno firme antes del abismo, cuando el coche va corriendo a 100 kilómetros por hora; marchar a toda velocidad con el acelerador hundido hasta el fondo (la rama simpática del sistema nervioso autónomo, cuya función es estimulante) y al mismo tiempo apretando el pedal del freno con todas las fuerzas (la rama parasimpática y los controles córtico-cerebrales que inhiben la acción externa). Tal remedo de castidad, la castidad ambigua, es un absurdo psicológico que puede dar origen a mucho estrés y a serios trastornos de personalidad; y es también un absurdo, desde el punto de vista de la espiritualidad, como muestra de profundo egoísmo totalmente opuesto a la entrega generosa que implica la castidad consagrada”²⁹.

Algunos clérigos propugnan la licitud del erotismo pero descartan totalmente la sexualidad; apuestan por que un sacerdote pueda tener amigas íntimas con las que vivir una relación de “erotismo elevado y sacro”, pero sin llegar al uso de la sexualidad genital, y hablan de “amor platónico”, de “vivir el ideal de María encarnado en una mujer viva y actual”, y ponen

29. Cfr. Jiménez, A. (1993). Op. cit, Pp. 89-90.

amor sino que, simplemente, follan; se desahogan con una mujer con tan escaso afecto como cuando se masturban”.

Un número notable de sacerdotes acaba arrastrando importantes problemas psico-sexuales incluso después de haberse secularizado. Algunos, a pesar de haberse casado, continúan viendo la esfera de la sexualidad como algo sucio, pecaminoso y culpabilizador, por lo que tampoco acaban de lograr la plenitud afectiva con sus parejas y, en el mejor de los casos, pasan largos períodos de sesiones de terapia en consultas de psicólogos o psiquiatras.

Como varón sexuado que es, el sacerdote no puede evitar la existencia de impulsos sexuales que pugnan por aflorar y realizarse, y ello, naturalmente, al confrontarse con la prohibición canónica, se convierte en una poderosa fuente de angustia, estrés y neurosis. Una de las vías para intentar obviar esta angustia es mediante el recurso a los mecanismos, casi siempre complementarios, de la negación y de la represión, pero sus consecuencias son siempre nefastas para el equilibrio psíquico, y máxime cuando se dan en perfiles de personalidad inmaduros y problemáticos, casos muy comunes entre el clero.

Al sacerdote lo educan para ser una especie de ente angélico, sin embargo, su biología le desmiente a cada momento y le anda aún más en una situación de crisis permanente. Pero en la formación de la mentalidad pro angélica no influye sólo la educación maniquea y puritana del seminario o del convento; con frecuencia esta mentalidad ya se había estructurado en el propio hogar familiar, especialmente por acción de un tipo específico de madre que, tal como ya citamos, aparece con claridad y muy a menudo cuando se investiga en profundidad la vida de los sacerdotes más problemáticos.

La pulsión sexual, la atracción hacia el otro sexo y la inseguridad que ello produce en la persona que quiere ser casta desde la inmadurez, también puede llevar al aislamiento emocional como mecanismo defensivo, es decir, a intentar protegerse de cualquier posibilidad de relación interpersonal profunda encerrándose bajo un escudo de frialdad y pose que, no por casualidad, todos hemos podido apreciar en bastantes curas. De este modo, una parte del clero malogra sus posibilidades de llegar a ser personas con capacidad de amar, de comprender, de brindar amistad, de saber estar afectivamente cerca del prójimo... y se convierten en funcionarios sacros fríos, distantes e inútiles para la comunidad en la que viven.

Entre el clero de mediana edad, la práctica del celibato y de la castidad potencia el desarrollo de personalidades más egoístas y estériles para todo y todos, siendo habituales los comportamientos compensatorios que llevan al sacerdote a cultivar en exceso placeres permitidos -comer, fumar o la buena vida en general-, a obsesionarse por hábitos íntimamente alentados

verdaderamente *acarajotados*. A mí me es mucho más difícil dialogar con sacerdotes recién salidos del seminario que con otros compañeros que llevan sesenta años ejerciendo el ministerio”.

“En los seminarios actuales se han potenciado sobremanera tres obsesiones clásicas de la Iglesia: 1) formar gente muy disciplinada, muy obediente a la jerarquía, muy aseguradora del magisterio vaticano; 2) formar a gente que fomente una Iglesia de cristiandad, una iglesia de influencia; y 3) formar a gente que no se mezcle en política ni en causas sociales y que sean simples funcionarios tal como la jerarquía los quiere y necesita”.

Al hilo de estas últimas reflexiones de Diamantino García, es evidente que la ley del celibato obligatorio resulta un puntal básico para generar sacerdotes *acarajotados*, tal como él mismo los define.

Adelantándonos a las conclusiones del próximo capítulo, daremos por sentado aquí que las condiciones en que la mayoría del clero vive el celibato obligatorio son causa de una amplia diversidad de alteraciones psicológicas, frecuentemente neuróticas que, no por casualidad, convierten a muchos sacerdotes en seres sumisos, serviles y dependientes de la jerarquía; un material humano que, obviamente, es víctima fácil del poder abusivo y dictatorial que la Iglesia Católica ejerce sobre sus *trabajadores*.

El cumplimiento o no del celibato por parte de los clérigos ofrece una oportunidad magnífica a los abundantes seres mediocres y serviles que salen de los seminarios: la de convertirse en delatores de los vicios ajenos ante la jerarquía para así poder gozar de sus favores.

Ha llovido mucho desde que, en el Concilio de Arlés (1234), los delatores fueron instituidos oficialmente como vigilantes de la moral presentes en cada uno de los obispados. Hoy, que sepamos, ya no existe oficialmente esta ocupación, pero decenas de sacerdotes y religiosos/as siguen denunciando con gusto las miserias de sus compañeros/as ante sus superiores.

Es de todos sabido que la delación/castigo es un mecanismo habitual de control en el seno de instituciones y sociedades de corte autoritario -y la Iglesia lo es, sin duda alguna- que, al ser alentado por sus dirigentes, acaba implantándose como una dinámica compensatoria cotidiana entre los elementos más frustrados, mediocres y ambiciosos de la comunidad.

Bastantes sacerdotes secularizados -y unos pocos en activo- me han referido episodios personales como víctimas de la delación de algún compañero. Denuncias que siempre se refieren a vulneraciones del celibato -ciertas o no—, pero que jamás ponen en tela de juicio actitudes sacerdotales tan comunes como la excesiva afición por la riqueza o la falta de solidaridad. A menudo, también, la delación le sirve al sacerdote para acceder al puesto que ocupaba el compañero denunciado.

En cualquier caso, dado que la Iglesia prefiere antes a una persona *fiel* que a una inteligente, la delación por motivos de celibato le permite remover

de algunos puestos a sacerdotes demasiado independientes o, al menos, tener algunos elementos íntimos para poder presionarles en caso necesario.

Las habituales trasgresiones del celibato, al chocar con la agobiante formación recibida y con la prohibición canónica, suelen generar mala conciencia y sentimientos de culpa -más o menos enfermizos- entre el clero, aspectos que le convierten en más fácil de manipular, gobernar y explotar por la institución católica. Y los curas en ejercicio que tienen hijos -que los hay y muchos-, hecho que pocas veces pueden ocultar a la jerarquía, se convierten en una especie de náufragos marginados y, debido a su “mancha negra”, se ven forzados a adoptar una aún mayor sumisión a la voluntad de sus obispos ordinarios

Pero, al margen de ser un instrumento fundamental para lograr el dominio y el control del clero, la ley del celibato obligatorio es una estrategia fundamentalmente economicista, que permite abaratar los costos de mantenimiento de la plantilla laboral de la Iglesia Católica y, al mismo tiempo, incrementar su patrimonio institucional.

El obligado carácter de célibe del clero, lo convierte en una gran masa de mano de obra barata y de alto rendimiento, dotada de una movilidad geográfica y de una sumisión y dependencia jerárquica absolutas.

Un sacerdote célibe es mucho más barato de mantener que otro que pudiese formar una familia, ya que, en este último supuesto, la institución debería triplicar, al menos, el salario actual del cura célibe para que pudiese afrontar, junto a su mujer e hijos, una vida material digna y suficiente para cubrir todas las necesidades habituales de un núcleo familiar. Así que, cuando oímos a la jerarquía católica rechazar la posibilidad de que los sacerdotes contraigan matrimonio, lo que estamos oyendo, fundamentalmente, es la negativa a multiplicar por tres su presupuesto de gastos de personal.

De todos modos, el matrimonio de los sacerdotes podría darse sin incrementar ninguna dotación presupuestaria. Bastaría con que los curas, o una mayoría de ellos, al igual que hacen en otras confesiones cristianas, se ganasen la vida mediante una profesión civil y ejerciesen, además, su ministerio sacerdotal; algo que ya llevan practicando, desde hace años y con plena satisfacción de sus comunidades de fieles, de sus familias y de ellos mismos, los miles de curas católicos casados que actúan como tales por todo el mundo. Pero la Iglesia Católica descarta esta posibilidad porque piensa, de un modo tan egoísta como equivocado, que si un sacerdote trabaja en el mundo civil rendirá menos para su institución.

En el contexto católico, la aceptación del celibato viene a suponer también acatar que el sacerdote dependerá toda su vida de la institución y, por tanto, ésta se despreocupa de formarle en materias civiles, lo que repercute muy negativamente en sus posibilidades de independencia y le somete aún más a la voluntad de su único y excluyente patrón.

dolorosa, como el precio que hay que pagar para poder ser sacerdote o religioso/sa, como una imposición canónica que añade frustración y castración al ministerio sacerdotal o a la vocación religiosa.

La gran mayoría de los sacerdotes que aún se mantienen célibes -no digo castos, ya que la masturbación es un hecho habitual en la práctica totalidad del clero masculino- suelen confundir la sublimación de lo sexual con la falta de actividad genital con una pareja, y eso es un error que se acaba pagando caro, generalmente cuando se llega a la mitad de la vida.

Sublimar, desde el punto de vista psicológico, supone una forma de desplazamiento en el que la energía se desvía hacia un objeto que tiene unos valores ideales; es, por tanto, un mecanismo psicológico complejo -cabría entrar a discutir si es también sano, útil y recomendable- que difícilmente puede abordarse sin tener una personalidad madura y estable y una situación social gratificante, especialmente en lo que hace al ámbito intelectual y a la interacción con el entorno.

Dado que los requisitos anteriores no se dan en la mayoría del clero y que, además, éste naufraga en una crisis institucional caracterizada, entre otras, por la pérdida de referencias y de *ideal*, la máxima *sublimación* que puede lograrse es la simple y pura represión del instinto sexual; un mecanismo defensivo que consiste en rechazar “fuera de la conciencia” todo aquello que resulta doloroso o inaceptable para el sujeto. Se entra así en una situación patógena que, además, no puede mantenerse indefinidamente y acaba por estallar de una manera directa o indirecta. Cruchon, superior jesuita, pone el dedo en la llaga cuando afirma que “para muchos, el voto se confunde más o menos con la obligación de luchar contra el pecado de la carne. Se les ha presentado la castidad como puramente negativa y como una renuncia a todo amor humano profundo. Pero algunos se preguntan si esto agrada a Dios. Algunos tienen miedo de amar, pensando que esto es contrario al voto de castidad. Ven en el amor conyugal solamente el placer de los sentidos. Otros han fundado la castidad sobre el desprecio a las mujeres y no ven que se puede amarlas sino por pasión. Ellas son objeto de tentación y son peligrosas”²⁸.

De esta manera, el clero llega a identificar amor con acto sexual, de modo que -piensan- debe renunciarse al amor para guardar la castidad, con lo que su desarrollo afectivo y las vivencias subsidiarias quedan muy mermadas o, simplemente, adoptan pautas psicopatológicas. “Muchos sacerdotes no quieren a nadie, salvo a sí mismos -me explicaba un párroco barcelonés- y, cuando sienten deseos sexuales, esos curas nunca hacen el

28. Cfr. Jiménez, A. (1993). Op. cit, Pp. 56-57.

hasta ese momento- de la riqueza de factores que caracteriza a la esfera afectivo-sexual humana.

“Del seminario recuerdo el sexo como una auténtica obsesión -me comentaba el sacerdote Diamantino García²⁷-, en torno a la cual giraban todas las tentaciones, preocupaciones e inquietudes, que a su vez le restaban importancia a asuntos tan básicos como la preocupación por la justicia, la solidaridad o la sensibilidad social. En primer plano siempre estaba el objetivo de procurar ángeles castos, aunque éstos fuesen seres insolidarios e infantiles”.

“En el seminario nos han educado fundamentalmente para ser personas castas y célibes, cosa que ha sido contraproducente ya que creaba tanta obsesión y deformación de la conducta afectiva que, en cuanto te veían hablar tres veces con el mismo compañero, ya te acusaban de tener amistades peligrosas; te llamaban los encargados de vigilarnos y te decían que tú tenías una “amistad particular” con un muchacho y que debías ponerle fin. Y tú realmente lo vivías también con auténtica obsesión, con lo que salía muy mal parada la formación de la personalidad y de la esfera afectiva que estaba creciendo en ti”.

“La cuestión de la sexualidad, de la que no llegas a conocer nada objetivo en el seminario, acaba por obsesionarte y, cuando te lanzan a ser sacerdote y tienes que buscártelas por ti mismo, no posees la madurez afectiva, humana, ni sexual, como para saber relacionarte de un modo normalizado con las demás personas. Y ésta es la causa de la existencia de sacerdotes muy desequilibrados, agentes de la pastoral muy poco maduros y, desde luego, de curas propensos a convertir las relaciones afectivas y sexuales en atropellos de todo tipo, en excesos sexuales que jamás cometería una persona madura y equilibrada”.

La educación sexual y afectiva en los centros religiosos debería plantearse como algo más normalizado, conforme a la mentalidad actual y mucho más integrado a la personalidad. Hay que dejar de tildar a la sexualidad de malvada y hacer ver a 105 futuros sacerdotes que lo único malo es estar obsesionado por ella y convertir la búsqueda de afecto y sexo en manía persecutoria o en una auténtica pesadilla. Pero, además, fundamentalmente, lo que hay que hacer es un replanteo mucho más liberador e integrador de la afectividad y del sexo entre los sacerdotes y religiosos/as y, paralelamente, derogar la obligatoriedad del celibato y convertirlo en opcional.

Así mismo, dado que la mayoría del clero ignora el sentido preciso del compromiso de castidad y del celibato, éste se vive como una renuncia

27. En entrevista personal celebrada el día 3-5-94.

“Un día fui a ver al obispo Iglesias -me comentaba José Boldú¹⁴- y le dije: “Llevo seis años de sacerdote y se me cae la cara de vergüenza por ser un burgués; entre mis feligreses todo el mundo trabaja excepto yo, y quiero prepararme”. Le pedí permiso para ir a estudiar a la universidad, pero en lugar de eso me nombró secretario diocesano de obras pontificias. Tiempo después, cuando llegó un nuevo obispo [Ramón Malla] le hicimos explotar el problema de los curas ociosos y mal preparados y, finalmente, nos envió a cuatro sacerdotes a estudiar a Barcelona”.

“Yo me matriculé en Filosofía y Letras y en Derecho, pero pronto me enteré de que el obispo quería sacarme del secretariado de misiones -que yo había convertido en un órgano eficaz y con prestigio- porque estaba estudiando en una universidad civil y eso, al margen de ser “una puerta de salida” según lo ve la jerarquía, me alejaba del cliché de sacerdote que este obispo -así como todos los demás- deseaba tener bajo sus órdenes”.

Esta apreciación de Boldú encaja perfectamente con la realidad que se refleja en el último anuario estadístico de la Iglesia Católica: en 1990 sólo hubo 30 sacerdotes diocesanos matriculados en facultades de estudios civiles, eso es un 0,14% del total del clero diocesano.

A la Iglesia no parece hacerle ninguna gracia que sus *trabajadores* posean titulaciones con validez civil, ya que eso les confiere un grado de independencia que repercute desfavorablemente en su sumisión¹⁵. Por el contrario, la jerarquía católica prefiere que sus curas se conformen con las titulaciones eclesiásticas ya que, como no tienen equivalencia posible en la sociedad civil, en caso de desear abandonar la Iglesia esta pérdida de referente o estatus académico-profesional se convierte en un poderoso freno ante cualquier posible planteamiento de *deserción*.

“Una de las aspiraciones del cura casado -afirmaba Olaguer Bellavista, ex párroco de San Martín del Clot (Barcelona)- es conseguir un título universitario. Pero ocurre que casi nunca se nos convalidan los estudios que ya tenemos por el título de bachiller superior, y hemos de acceder a la universidad por el sistema del examen para mayores de veinticinco años. Empezar una carrera, como yo, tras diversos intentos, a los 56 años, es algo indudablemente fuera de lo común y muy difícil”.

14. En entrevista personal celebrada el día 21-7-94.

15. El canon 129 del Código de Derecho Canónico establece que “los clérigos, una vez ordenados sacerdotes, no deben abandonar los estudios, principalmente los sagrados; y en las disciplinas sagradas seguirán la doctrina sólida recibida de los antepasados y comúnmente aceptada por la Iglesia, evitando las profanas novedades de palabras y la falsamente llamada ciencia”.

Una parte de los sacerdotes que han dejado su ministerio dentro de la Iglesia -los mejor cualificados en estudios civiles- no han tenido problemas para rehacer su vida ejerciendo la docencia, la abogacía o el periodismo, o trabajan en sectores como el de servicios o la función pública. Otros, los llamados en su día curas obreros, se han seguido ganando la vida desempeñando los oficios que les habían llevado hasta talleres, fábricas y campos agrícolas.

Pero muchos otros, alrededor de un 70% de los secularizados -los que vivieron el sacerdocio de modo excluyente-, han tenido problemas importantes al abandonar la Iglesia y sus situaciones pasan por ejercer los trabajos más precarios y mal vistos de la sociedad, y hasta por la mendicidad; excepción hecha de quienes han logrado hacerse con un puesto como profesores de religión que, a cambio de un bajo salario, deben seguir mostrando sumisión al obispo de su diócesis so pena de perder, sin más, su precario empleo.

Otra importantísima ventaja económica que la ley del celibato le reporta a la Iglesia Católica es que -tal como veremos en el capítulo siguiente- la frustración vital que padecen los sacerdotes debida a sus carencias afectivo-sexuales se traduce en que una parte de ellos se ven espoleados a acumular riqueza como parte de un mecanismo psicológico compensatorio y, al ser obligatoriamente solteros, todos o casi todos estos bienes pasan, por herencia, a engrosar el patrimonio de la Iglesia.

Si los sacerdotes estuviesen casados, es obvio que la Iglesia no heredaría sus posesiones -incluyendo las apetitosas donaciones patrimoniales de beatas/os solitarios y ricos-, ya que sus bienes acabarían, lógicamente, en manos de su esposa e hijos. Por eso, y no por razones *morales*, desde el medioevo la Iglesia tomó la decisión de declarar ilegítimos a los hijos de los clérigos, pues de este modo se les impedía legalmente cualquier posibilidad de poder heredar el patrimonio del padre.

En concilios como el de Pavía (1020) se llegó a decretar, en su canon 3, la servidumbre [esclavitud] a la Iglesia, en vida y bienes, de todos los hijos de clérigos. “Los eclesiásticos no tendrán concubinas -ordenaba el canon 34 del Concilio de Oxford (1222)-, bajo la pena de privación de sus oficios. No podrán testar en favor de ellas ni de sus hijos, y si lo hacen, el Obispo aplicará estas donaciones en provecho de la Iglesia, según su voluntad”. La lista de decretos similares es tan extensa como cuidadosa ha sido la Iglesia en asegurarse los bienes de los hijos bastardos de sus sacerdotes.

Así, pues, aunque decenas de miles de sacerdotes abandonen la Iglesia, la ley del celibato obligatorio continúa siendo muy rentable para la institución, ya que sigue permitiendo una mejor explotación de todos cuantos aún permanecen bajo la autoridad eclesial.

El celibato obligatorio es un mecanismo de control básico dentro de la estructura clerical católica y, junto al culto a la personalidad papal y al deber

La educación en los seminarios tiende a teñir de negativismo mecanismos psicológicos básicos como el autoconcepto y la autoestima, con lo que se modelan seres humanos descontentos de sí mismos, que se rechazan y desprecian, personas más influenciables, que tienen mayores dificultades para establecer relaciones interpersonales, que son más propensas a las alteraciones emocionales, están abocadas a padecer sentimientos generadores de sufrimiento, tienen más o menos mermadas sus capacidades para madurar correctamente y poder realizarse en su vida, etc.

En el otro extremo, como consecuencia del concepto de sacerdote que se transmite en los seminarios -y que suele ser el de un sujeto adornado por designio divino de una cualidad y misión superiores al del resto de los humanos-, también se crean individuos con complejo de superioridad, afectos a una autoimagen engreída, que son egocéntricos, autoritarios, demagogos, más o menos fanáticos, incapaces de reconocer errores o responsabilidades personales, seres mezquinos e interesados que desprecian a los débiles y adulan a los poderosos, etc. Cualquier conocedor del clero puede darse cuenta de que muchísimos sacerdotes se mueven entre estos dos tipos de personalidad.

Evidentemente, todos estos aspectos reseñados tienden a agravarse cuando, como es habitual, los propios formadores de sacerdotes presentan una personalidad inmadura en el plano afectivo-sexual, son autoritarios y represores, y tienen más conflictos emocionales sin resolver que sus propios pupilos.

Centrándonos ya en el aspecto específico de la ley del celibato obligatorio, hay que decir que su imposición, tal como se hace hasta hoy, suele acarrear una serie de problemas graves y poco menos que insalvables para la maduración de la personalidad del sacerdote. A continuación analizaremos algunos de los aspectos más importantes y lesivos.

En la formación de los sacerdotes, salvo excepciones, se desconoce absolutamente todo lo que se refiere a los aspectos biológicos y psicológicos de la sexualidad, se ignoran también todas las posibles desviaciones y pautas psicopatológicas que se pueden dar en este terreno, y se descontextualiza la afectividad de la esfera integral e integradora de lo sexual, con lo que se impide la posibilidad de acceder a un desarrollo psicosexual adulto y maduro.

Ésta es la causa, por ejemplo, de la adopción de actitudes propias de ingenuidad adolescente, que se dan a menudo en sacerdotes cuarentones que acaban de descubrir los valores del otro sexo y la pujanza de la atracción sexual. Son manifestaciones que pueden implicar una *adolescencia* retardada y que los propios compañeros del cura implicado suelen vivir con sonrojo y aun calificar de ridículas, pero que no se deben más que a la ignorancia -

Resulta chocante -aunque clarificador para ver cuán alejada está la Iglesia Católica de los textos dichos sagrados en que pretende ampararse- saber que en el Evangelio jamás aparece el término obediencia como actitud interpersonal dentro de la comunidad de fieles. Su sentido es el de abrirse y saber escuchar la palabra de Dios, cuyo seguimiento conlleva, automáticamente, a la rebelión, a la desobediencia contra la autoridad humana y religiosa. La Iglesia, sin embargo, ha pervertido el término y ha convertido la “santa obediencia” en simple sumisión a la voluntad humana, que no divina, de la cúpula clerical.

La imposición a sacerdotes y religiosos/as de una obediencia irracional y servil -que, afortunadamente, no siempre se logra-, conlleva consecuencias frecuentemente nefastas para la personalidad del clero *obediente*. Formar -amaestrar- para la obediencia supone fijar en el sujeto estructuras de personalidad infantiles que permanecerán de por vida, coartando seriamente el proceso evolutivo de la persona y limitando gravemente sus posibilidades vitales. El culto a la obediencia, por otra parte, va siempre unido, necesariamente, al culto a la personalidad y a los mecanismos de culpabilidad.

La fijación del culto a la personalidad -de la de cualquier figura investida de autoridad pero, en todo caso, en función de su peso específico dentro del organigrama jerárquico del clero que encabeza el Papa- conduce a pautas de idealización infantiles (asociadas a sumisión extrema) y/o a comportamientos serviles y dependientes originados en el temor que infunde toda figura autoritaria, especialmente si, tal como sucede dentro de la Iglesia, ésta viene validada por la presión sociocultural. En este contexto, para muchos sacerdotes y religiosos/as la búsqueda y consecución de la felicidad sólo pasa por su obligación de obedecer, eso es, de convertirse en sujetos mentalmente *castrados*.

La presión ilimitada que se ejerce hacia la consecución de la obediencia, además, desencadena a menudo comportamientos agresivos que, al no poderse materializar contra la autoridad victimizadora, se transforman en hábitos autodestructivos, pues se vuelven contra el propio sujeto. Este sistema patológico cierra su círculo -y se protege a sí mismo- mediante el mecanismo jurídico de la sanción y el neurótico de la culpabilidad. Cualquier desobediencia, aunque sólo sea imaginada o deseada, es reprimida o sancionada -también autorreprimida o autosancionada- por un fuerte sentimiento de culpa (la noción católica de pecado es básica para ello) y/o por el miedo a ser descubierto y sancionado por la jerarquía (con el consiguiente demérito y pérdida de prebendas eclesiales). El sistema clerical queda así siempre a salvo, pero a costa de dañar gravemente la personalidad de sus componentes.

de obediencia, conforma la dinámica funcional que hace posible que tan sólo 4.159 miembros del episcopado -149 cardenales, 10 patriarcas, 754 arzobispos y 3.246 obispos- controlen de forma absoluta las vidas personales y el trabajo de 1.366.669 personas que, según las últimas estadísticas de la Iglesia Católica (1989), se distribuyen entre 255.240 sacerdotes diocesanos, 146.239 sacerdotes religiosos, 16.603 diáconos permanentes, 62.942 religiosos profesos, y 885.645 religiosas profesas.

En el caso hipotético de que la Iglesia permitiese casarse a sus sacerdotes, la cifra del clero aumentaría notablemente, ya que se reduciría drásticamente el número de secularizaciones y se incrementaría la cantidad de nuevas vocaciones... pero, ante esta óptima perspectiva, la jerarquía de la Iglesia Católica, hoy por hoy, sabe perfectamente que puede sacarle muchísima más rentabilidad a cien curas sometidos al celibato por la fuerza que a trescientos casados.

La dependencia y el sentimiento de culpabilidad reportan siempre muy buenos dividendos a los gestores de las reglas de juego. La independencia y la madurez, por el contrario, acaban por arruinar el juego y a sus gestores; especialmente si el juego está trucado.

Capítulo III

PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES CAUSADOS POR LA LEY DEL CELIBATO OBLIGATORIO

“Cuando decidí dejar el sacerdocio y secularizarme -me confesaba el abogado Manuel Castellá¹⁶- acababa de pasar por un calvario de varios años de dudas, angustias, soledad terrible y frustración, y, a mis 36 años, debía enfrentarme al hecho de verme en la calle, sin recurso alguno, teniendo que buscar algún trabajo y empezar a estudiar Derecho... y todo ello en medio de la incompreensión y oposición de todo el mundo. Mi propia madre me dijo: “Hijo mío, ¿por qué has dejado a Dios?” Y mi hermano, sacerdote del Opus Dei, no perdió ocasión de zaherirme con una frase tan absurda y malévolamente como inolvidable:

“¿Ya sabes que tus futuros hijos serán sacrílegos?”.

“Yo abandoné el ministerio porque me hice consciente de que la función del sacerdote, tal como la entiende y obliga a ejercer la Iglesia, está absolutamente descentrada y es inútil; porque ya no podía soportar más la hipocresía de la institución católica; y porque necesitaba compartir con otros mis sentimientos: me resultaba dramática la soledad y el aislamiento humano al que me habían condenado una serie de decretos canónicos absurdos. Otros muchos sacerdotes, en cambio, siguen en su puesto, a pesar de lo que sufren, por pura cobardía, porque, debido a su inmadurez, a la *formación* recibida en los seminarios, y a su nula cualificación civil, no se atreven a vivir fuera de la *madre* Iglesia”.

“La ley del celibato obligatorio es la peor que puede existir para mantener y dignificar el celibato religioso, ya que ahoga a los curas bajo todo tipo de miserias psicológicas y, además, nadie o casi nadie la cumple. La inmensa mayoría de los sacerdotes acaban por llevar una doble vida para poder satisfacer sus necesidades de afecto y de sexo, pero también arrastran problemas de personalidad muy importantes”.

Defensores del celibato como el sacerdote Javier Garrido proponen mantenerlo a través de una vía psicológica que lleve a “la espiritualización de lo pulsional-afectivo sin caer en la represión”¹⁷, pero este hipotético camino

16. En entrevista personal celebrada el día 27-7-94.

17. cfr. Garrido, J. (1987). Op. cit, p. 108.

remordimientos y lo entiendo mejor desde que tengo a una mujer a mi lado”.

Como consecuencia del aperturismo del Concilio Vaticano II este tipo de educación represora, culpabilizadora y maniquea, que anulaba los sentimientos en lugar de ayudar a formarlos con madurez, fue desapareciendo de muchos centros de formación religiosa que, además, por lo general, han potenciado que las últimas promociones de sacerdotes hayan mantenido un contacto normalizado con personas del otro sexo. Pero, en la actualidad, debido a la política ultraconservadora reinstaurada por el papa Juan Pablo II -y capitaneada por grupos como el Opus Dei o Comunión y Liberación que, especialmente el primero, han conquistado un poder e influencia inusitados en el seno de la Iglesia-, se está volviendo a las peores costumbres formativas de antaño y de nuevo cobra vigencia aquella clásica norma que rezaba: “entre santa y santo, pared de calicanto”.

En este aspecto, cualquier analista religioso serio debe coincidir con el jesuita Alvaro Jiménez cuando afirma que “la formación en los seminarios y en las casas religiosas se ha centrado excesivamente sobre los aspectos académicos, con descuido inexplicable de la formación humana y psicológica de la personalidad”²⁶.

Sin embargo, este *descuido* puede ser fácilmente explicable ya que ha servido para formar el tipo de personalidad que más interesaba a la jerarquía católica: personas apocadas, sin asertividad, sumisas hasta el servilismo, controlables sin dificultad alguna, incapaces de tomar decisiones y asumir riesgos, perfectos elementos de rebaño... Y, en todo caso, también debe señalarse que el logro de este tipo de personalidad gris y servil se ha potenciado mucho más en la formación de mujeres religiosas que en la de los hombres.

“En los seminarios -me comentaba el teólogo José Antonio Carmona- la madurez no cuenta para nada. No se apoya la capacidad crítica, sino todo lo contrario. Se machaca al futuro sacerdote con la virtud de la humildad, pero los formadores la confunden con el defecto de la simpleza y presionan en el sentido de que cuanto más infantil se sea más cerca se estará del camino de la *santidad*. Ponen la obediencia como la gran virtud del religioso, pero pervierten su verdadero significado; etimológicamente, obediencia viene de *ob audire*, que significa «el que sabe escuchar», pero en los seminarios no te educan para saber escuchar porque el que escucha se hace crítico, y la jerarquía quiere sacerdotes acrílicos e infantiles. Lo terrible es que, como la sotana imprime carácter, esos sacerdotes incapaces convierten sus consejos a los fieles en lamentables actos de prepotencia y soberbia”.

26. Cfr. Jiménez, A. (1993). Op. cit, p. 47.

imbuen en sus hijos una serie de conflictos sexuales muy graves”²³.

Los efectos patógenos de una educación familiar represora en extremo se arrastran de por vida -salvo que medie una terapia adecuada- y se agravan, obviamente, cuando el sujeto continúa *madurando* en el seno de ambientes igualmente castrantes, especialmente cuando éstos son muy cerrados, excluyentes respecto al otro sexo, y es sumergido en ellos siendo aún muy joven, caso que es bastante frecuente entre los seminaristas.

Aunque no siempre haya una correlación positiva entre la entrada a edad temprana en un seminario y la inmadurez afectiva, lo cierto es que en la educación de los futuros sacerdotes no intervienen figuras femeninas, y éstos acaban por temerlas de un modo irracional, por mitificarlas (asimilándolas al mito de la pureza mariana), o por sentirse atraídos hacia ellas de un modo enfermizo debido al halo de misterio con que las conciben desde la distancia física y afectiva.

El sacerdote Javier Garrido se refiere a este aspecto del problema cuando apunta que “es muy importante cómo se ha internalizado la imagen del otro sexo. Es bastante frecuente la dicotomía que vive el varón respecto de la mujer: por un lado, la mujer ideal, pura, maternal; por otro, la mujer-objeto erótico. Consecuencia: desintegración de afectividad y genitalidad, con connotaciones obsesivas. Así como es frecuente, en la mujer de formación tradicional, separar la ternura y el deseo sexual”²⁴.

Durante los años de formación religiosa se vive inmerso en una absoluta -y potenciada- falta de afecto, e incluso los educadores han visto hasta hace muy poco con sumo recelo las relaciones habituales con los familiares (recomendando u obligando a no abrazar ni besar a la madre, hermanas y demás) y con más recelo aún los contactos amistosos con jóvenes de uno y otro sexo.

El teólogo Giovanni Franzoni, ex abad de la basílica rómana de San Pablo Extramuros y uno de los eclesiásticos más influyentes en la Roma de Paulo VI -aunque posteriormente fue suspendido a *divinis* y reducido al estado laical por sus críticas a la Iglesia-, poco después de haberse casado hizo un comentario tan demoledor y doloroso como el siguiente:

“Estoy recuperando la relación con mi madre, muerta hace ya muchos años -explicó Giovanni Franzoni²⁵-. Una vez me reprochó que nunca le decía “te quiero”. Yo le respondí: “pero es que eso no se dice”. Ahora tengo

23. Cfr. Singer, H. (1978). Op. cit, p. 216.

24. Cfr. Garrido, J. (1987). Op. cit, p. 102.

25. Cfr. Arias, J. (1990, mayo 17). El abad benedictino de la basílica de San Pedro Extramuros contrae matrimonio con una japonesa atea. El País, p. 29.

para guardar el celibato -que aunque no es imposible por definición, sí resulta altamente improbable en la práctica, tal como veremos en este apartado- se desdibuja a sí mismo cuando el propio Javier Garrido afirma que “les ocurre a muchos profesionales de la psicología, aunque acepten una cosmovisión religiosa. Inconscientemente, suponen que Dios no es Alguien real. Ciertamente, si Dios no es más que la Idea sublime de lo mejor de nosotros mismos, el celibato es sólo una sublimación alienante del deseo. Una idea no puede llenar necesidades básicas, las psicoafectivas. Si ÉL no es un Tú viviente, el celibato es una ilusión”¹⁸.

Esta concepción basada en un *deísmo objetivo* -absolutamente rebatible desde el punto de vista de la antropología cultural y religiosa- viene a situar la fe como única base para el celibato: si Dios no es un ente vivo, tal como se propugna, el celibato será “sólo una sublimación alienante del deseo”. Y, sea Dios “Alguien real” o no, la cuestión fundamental será: ¿es sana una fe que impida el desarrollo normal de la personalidad de un sujeto y llegue a anular y sustituir todo su mundo afectivo y sexual?.

La fe es un concepto tramposo y vacío cuando se emplea como un supuesto elemento objetivo para justificar comportamientos humanos que, en pureza y rigor, pueden y deben ser contemplados y explicados únicamente desde la psicología, la antropología, la sociología u otras ramas del saber objetivo y objetivable.

“El celibato hace posible en el hombre/mujer lo mejor y lo peor -reconoce el propio Javier Garrido¹⁹-. Nada más peligroso que disparar el deseo hacia ideales inalcanzables, comprometiendo el fundamento del psiquismo, la afectividad. Si ésta se engaña y encubre motivaciones sospechosas, la sublimación puede transformarse en mecanismo neurótico de defensa, muy difícil de atacar: rigidez perfeccionista, delirio de autograndeza, desviaciones subrepticias de las pulsiones (obsesiones sexuales, fobias...), intolerancia ideológica, etc. Caben formas más suaves: pasividad y dependencia, incapacidad de entrega afectiva, manipulación de personas, jugar a gratificaciones indirectas (fantasías, flirteos...), etc”.

Lo mejor del celibato, según prosigue Garrido, es el logro de “libertad interior, no dependencia de necesidades inmediatas, amor desinteresado y fiel, nobleza y anchura de corazón, concentración de la existencia en la fe, y vida de alianza con Dios”.

A partir de este momento daremos ya por conocidas las dulces mieles que promete el celibato católico y nos concentraremos en el estudio de las

18. Cfr. Garrido, J. (1987). Op. cit, p. 110.

19. Cfr. Garrido, J. (1987). Op. cit, PP. 115-116.

amargas hieles que suele re-portar a sus forzados seguidores: problemas de inmadurez afectivo-sexual, culpabilidad existencial, fobias, parafilias, depresión, estrés, neurosis, ansias de poder y control, inseguridad y temor ante las personas del sexo opuesto, fracaso vital...

Antes de entrar a fondo en el análisis de las consecuencias psicológicas del celibato obligatorio, habrá que tener en cuenta un elemento básico como es la personalidad previa del futuro sacerdote, que, a menudo, presenta una estructura emocional inmadura y frágil y -aspecto fundamental- un apego a la figura materna que pasa, progresivamente, de una actitud infantil a un comportamiento adulto netamente psicopatológico; una buena parte de los casos de sacerdotes que figuran en este libro le deben el primer núcleo de sus problemas de personalidad, e incluso su *vocación*, a la errónea y lesiva relación/formación recibida de su madre²⁰.

La experiencia de este autor, así como la de diversidad de psicólogos, expertos en cuestiones de Iglesia, teólogos y sacerdotes con los que he analizado este tema, coincide en buena medida con el parecer del doctor Hubertus Mynarek cuando afirma que:

“Las personalidades vitales, biológica y éticamente fuertes, raras veces se quedan en el seminario. Deciden finalmente seguir otra profesión porque rechazan la atmósfera santurrón, amanerada, unguada, o bien autoritaria e intrigante que domina en muchas instituciones dedicadas a la formación de futuros sacerdotes. Pero es precisamente esta atmósfera la que aceptan aquellos jóvenes con extremada unión maternal, sin quejarse por ello, porque, en el fondo, representa como una continuación de la atmósfera hogareña en que han crecido (...) algunas tragedias de sacerdotes tienen sus raíces en esta fijación a la madre. En aquellos casos en los que la madre se siente *llamada* (pero, desgraciadamente, no es un hombre), proyecta su frustrado afán sobre el hijo y lo sujeta a ella hasta que éste ha interiorizado su deseo y, por decisión *propia y libre*, quiere llegar a ser sacerdote”²¹.

“Algunos seminaristas que me consultaron -añade Mynarek-, me informaron que habían llegado a comprender el mecanismo de la interiorización, pero que no se sintieron lo bastante fuertes para renunciar a todo aquello que se les había dado abundantemente hasta entonces, tanto

20. Sobre la incidencia de la figura materna en la génesis de personalidades problemáticas en los hijos, pueden leerse otros libros de este mismo autor como, por ejemplo, Rodríguez, P. (1993). *El drama del menor en España (cómo y por qué los adultos maltratamos a niños y jóvenes)*. Barcelona: Ediciones B.; y Rodríguez, P. (1994). *Tu hijo y las sectas (Guía de prevención y tratamiento para padres, educadores y afectados)*. Madrid: Temas de Hoy.

21. Cfr. Mynarek, H. (1979). *Op. cit.*, PP. 70-71.

en lo material como en lo sentimental, en la casa de sus padres, y especialmente por parte de su madre. Y todo aquello se cortaría inmediatamente en cuanto se enfrentaran con el deseo materno”.

De esta manera se han creado cientos de sacerdotes forzados desde su más tierna infancia y obligados, posteriormente, a acatar leyes eclesiásticas inhumanas -como la del celibato- que ni han asumido con madurez, ni pueden compensar desde una *vocación* de la que realmente carecen. Y en parecido caso están el resto de clérigos que adoptaron esta profesión por tener problemas económicos familiares, por no saber negarse a las presiones recibidas mientras cursaban sus estudios en un seminario menor, o porque, tal como se reconoce en el *Diccionario de Teología e Iglesia*, el sacerdocio es un cómodo medio de subsistencia que asegura el futuro material en la vida.

Pensar que todos estos sacerdotes hayan podido llegar a ser personas realizadas con su estado es tan absurdo como creer que un pájaro puede llegar a alcanzar su plenitud viviendo dentro de una jaula. Y, de la misma forma, sólo un ignorante, un ingenuo o un cínico puede llegar a pensar que estas situaciones vitales no perjudicarán el psiquismo de quienes las sufren. Por eso, tal como veremos, las habituales transgresiones de la ley del celibato obligatorio no sólo son lógicas, sino que vienen forzadas por la propia estructura eclesiástica represora.

“A diferencia de otros impulsos en los que el principal placer deriva de su satisfacción -afirma Helen Singer Kaplan, psiquiatra y reconocida autoridad mundial en materia de terapia sexual²²-, la sexualidad ofrece placer incluso cuando se está acumulando la tensión sexual. Se ha especulado acerca de que la sexualidad goce de una íntima relación con los centros de placer del cerebro. Parece que sólo la estimulación química directa de estas áreas del placer, mediante narcóticos o electricidad, puede rivalizar con la intensidad del placer erótico y producir un ansia similar de satisfacción. No es extraño, pues, que el hombre busque constantemente el placer sexual desde la infancia y no abandone esta búsqueda hasta el momento de la muerte”.

Por otra parte, sigue apuntando la doctora Helen Singer, la educación represora “es una fuente muy importante y muy difundida de los tipos de conflictos que producen alienación y disfunciones sexuales. Una y otra vez las historias clínicas de los pacientes que presentan problemas sexuales revelan que la actitud que prevalecía en su familia durante la infancia era una actitud extremadamente punitiva y moralista. Las familias muy religiosas

22. Cfr. Singer Kaplan, H. (1978). *La nueva terapia sexual*. Barcelona: Alianza Editorial, Vol. 1, p. 212.